

Capítulo III

Realizaciones por Áreas Gestoras

SUMARIO

	<i><u>Página</u></i>
1. Gestión Tributaria	287
1.1. Declaraciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	287
1.2. Declaraciones por el Impuesto sobre Sociedades	290
1.3. Gestión centralizada del Impuesto sobre el Valor Añadido ..	293
1.4. Gestión de aduanas e Impuestos Especiales	295
1.4.1. Gestión Aduanera	295
1.4.2. Gestión de los Impuestos Especiales de Fabricación	296
1.4.3. Gestión centralizada del Impuesto Especial de Determinados Medios de Transporte	297
1.5. Gestión Catastral y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles ..	298
1.5.1. Gestión Catastral	298
1.5.1.1. Actuaciones generales	298
1.5.1.2. Convenios de colaboración con las Entidades Locales y Comunidades Autónomas uniprovinciales en materia de gestión catastral ...	301
1.5.1.3. Convenios de colaboración en materia de cartografía catastral	302
1.5.1.4. Coordinación con Notarios y Registradores de la Propiedad	303
1.5.1.5. Procedimientos de valoración colectiva	303
1.5.2. Gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles	304
2. Control Tributario y Aduanero	305
2.1. Control extensivo	305

	<u>Página</u>
3.1.1. Deudas de la Agencia Tributaria	330
3.1.2. Deudas de Otros Entes	330
3.2. Recaudación por Tributos Cedidos	332
3.3. Gestion de Tasas	333
3.3.1. Por la Agencia Tributaria	333
3.3.2. Por la Dirección General del Catastro	334
3.4. Control sobre las Entidades Colaboradoras en la Gestion Re- caudatoria	334
3.5. Otras actuaciones relativas al Control en Fase de Recauda- ción	335
4. Los Procedimientos de Valoración Catastral	335
4.1. Catastro Urbano: Los procedimientos de valoración colectiva de carácter general	335
4.1.1. Coordinación de valores	335
4.1.2. Estudios de mercado	336
4.1.3. Resultados de los procedimientos de valoración co- lectiva de carácter general	336
4.2. Catastro Rústico: Las renovaciones catastrales	338
5. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	338
5.1. Recursos Informáticos de la Agencia Tributaria	338
5.2. Aplicaciones Informáticas relacionadas con la Recaudación Tributaria	340
5.3. Presentación Telemática de Declaraciones	340
5.4. Servicios Telemáticos	343
5.5. Aplicaciones relacionadas con el Control Aduanero	343
5.6. Colaboraciones Nacionales e Internacionales	344
5.7. Sistemas de Información Catastral	347
6. información y Asistencia Tributaria	353
6.1. Consultas Tributarias en 2010	353
6.2. Servicios de Información	354

	<u>Página</u>
6.2.1. De la Agencia Tributaria	354
6.2.1.1. Información no personalizada	354
6.2.1.2. Información individual	354
6.2.2. De la Dirección General del Catastro	355
6.3. Servicios de ayuda para el cumplimiento de obligaciones tri- butarias	356
6.3.1. Borrador de declaración de Renta	357
6.3.2. Programas informáticos de ayuda	357
6.3.3. Servicio de cita previa	358
6.3.4. Centro de atención telefónica	358
6.3.5. Unidades de reconocimiento de voz (901 12 12 24)	358
6.3.6. Abono anticipado de la deducción por maternidad ..	359
6.3.7. Abono anticipado de la deducción por nacimiento o adopción de hijos	359
6.4. Servicios en Internet	359
6.4.1. Página web de la Agencia Tributaria: Sede Electrónica	359
6.4.2. Página web del Catastro y Sede Electrónica del Ca- tastro	361
6.5. Servicios de Asistencia en la Gestión Aduanera	364
6.5.1. Despacho aduanero de mercancías	364
6.5.2. Otros expedientes de gestión	365
6.5.3. Simplificación de la gestión de los Impuestos Espe- ciales	366
6.5.4. Seguridad en las Aduanas	367
6.5.5. Control de especies protegidas	368
6.6. Facilidades para el pago de deudas	368
6.6.1. Entidades colaboradoras	368
6.6.2. Aplazamientos y fraccionamientos de pago	369
6.6.3. Pago en especie prevista por la Ley 58/2003, General Tributaria	371

	<u>Página</u>
6.7. Otros servicios	371
6.7.1. Expedición de certificados tributarios	371
6.7.2. Reconocimiento de beneficios fiscales	371
6.7.3. Acuerdos previos de valoración	372
7. Recursos y reclamaciones	373
7.1. Resolución de recursos	373
7.2. Reclamaciones Economico Administrativas	374
7.2.1. Tribunales Económico Administrativos Regionales y Locales	374
7.2.2. Tribunal Económico-Administrativo Central	378

CAPÍTULO III

Realizaciones por Áreas Gestoras

1. GESTIÓN TRIBUTARIA

1.1. DECLARACIONES POR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Los datos relativos a las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de los períodos impositivos o ejercicios 2008 y 2009, presentadas en 2009 y 2010, respectivamente, figuran recogidas en el cuadro III.1.

Cuadro III.1

NÚMERO DE DECLARACIONES DE IRPF PRESENTADAS POR LOS EJERCICIOS 2009 Y 2010

	Declaraciones IRPF		
	Individual	Conjunta	Total
Ejercicio 2010	14.718.539	4.596.814	19.315.353
Ejercicio 2009	14.722.533	4.666.448	19.388.981
Tasa variación % 10/09	-0,02	-1,49	-0,38

El cuadro III.2 recoge la distribución de las declaraciones por Delegaciones Especiales y Provinciales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), poniéndose de manifiesto, como en años anteriores, la concentración de declarantes en cuatro Comunidades Autónomas (CCAA): Andalucía, Cataluña, Madrid y Valencia.

Cuadro III.2

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL IRPF. EJERCICIO 2009

Delegaciones	Total	A Devolver	A Ingresar	Renuncia	Negativa	Anulada
ANDALUCÍA	3.234.304	2.632.735	527.591	12.367	51.874	9.737
Almería	252.771	207.538	39.536	1.100	3.855	741
Cádiz	349.872	288.189	52.716	1.229	6.704	1.034
Córdoba	334.875	270.552	58.615	1.075	3.778	855
Granada	365.898	296.794	61.778	1.810	4.324	1.191
Huelva	193.595	157.948	32.042	689	2.392	525
Jaén	285.312	233.731	46.908	924	2.946	803
Málaga	575.183	465.663	89.805	2.234	15.581	1.901
Sevilla	721.574	583.787	123.564	2.705	9.496	2.022
Jerez	102.831	85.391	14.879	440	1.838	282
Ceuta	26.859	22.144	4.127	92	331	165
Melilla	25.514	20.997	3.603	69	628	218
U.R.G.G.E.	20	2	18	0	0	0
ARAGÓN	704.075	551.734	146.746	1.597	2.827	1.172
Huesca	115.309	89.934	24.426	248	378	323
Teruel	73.871	58.382	15.086	100	280	23
Zaragoza	514.895	403.418	107.234	1.248	2.169	826
U.R.G.G.E.	0	0	0	0	0	0
ASTURIAS	535.299	420.405	106.617	1.186	5.514	1.577
Oviedo	377.308	297.913	73.750	784	3.805	1.056
Gijón	157.990	122.492	32.866	402	1.709	521
U.R.G.G.E.	1	0	1	0	0	0
ILLES BALEARS	464.852	354.002	101.023	2.036	7.243	548
Illes Balears	464.845	354.002	101.016	2.036	7.243	548
U.R.G.G.E.	7	0	7	0	0	0
CANARIAS	764.572	629.406	114.936	2.946	15.039	2.245
Las Palmas	400.765	329.174	59.814	1.334	9.314	1.129
Tenerife	363.800	300.231	55.116	1.612	5.726	1.116
U.R.G.G.E.	7	1	6	0	0	0
CANTABRIA	278.382	221.000	53.886	657	2.475	365
Cantabria	278.382	221.000	53.886	657	2.475	365
U.R.G.G.E.	0	0	0	0	0	0
CASTILLA-LA MANCHA	896.523	731.822	151.208	2.892	8.597	2.003
Albacete	174.757	141.011	31.207	614	1.578	347
Ciudad Real	215.390	175.129	36.609	606	2.595	451
Cuenca	93.107	76.173	15.665	348	660	261
Guadalajara	118.401	96.508	20.422	336	829	307
Toledo	294.865	243.001	47.304	988	2.935	637
U.R.G.G.E.	2	0	2	0	0	0

(continúa)

Cuadro III.2 (continuación)

**DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS DECLARACIONES
PRESENTADAS POR EL IRPF. EJERCICIO 2009**

Delegaciones	Total	A Devolver	A Ingresar	Renuncia	Negativa	Anulada
CASTILLA Y LEÓN	1.256.508	999.425	235.025	2.958	14.891	4.208
Ávila	78.449	63.779	13.206	287	906	271
Burgos	199.359	157.431	39.957	370	879	721
León	240.208	189.830	45.323	623	3.581	851
Palencia	86.124	67.485	17.262	162	929	286
Salamanca	169.556	134.765	31.201	418	2.678	494
Segovia	76.488	61.287	14.242	199	465	294
Soria	51.243	40.068	10.375	120	423	257
Valladolid	266.400	212.787	49.221	563	3.188	641
Zamora	88.679	71.992	14.237	216	1.841	392
U.R.G.G.E.	1	1	0	0	0	0
CATALUÑA	3.471.423	2.688.363	745.226	8.083	21.172	8.578
Barcelona	2.589.381	1.999.614	564.854	5.507	13.174	6.231
Girona	327.361	250.730	71.285	1.103	3.313	930
Lleida	202.419	158.702	41.075	578	1.412	652
Tarragona	352.250	279.315	68.002	895	3.273	765
U.R.G.G.E.	12	2	10	0	0	0
EXTREMADURA	470.906	387.869	75.249	1.781	4.281	1.726
Badajoz	283.666	233.377	45.069	1.140	3.033	1.048
Cáceres	187.237	154.492	30.178	641	1.248	678
U.R.G.G.E.	3	0	3	0	0	0
GALICIA	1.258.313	988.158	240.452	4.508	20.965	4.230
A Coruña	535.321	418.206	106.578	2.063	6.846	1.628
Lugo	164.216	130.060	30.675	617	2.418	446
Ourense	142.887	112.300	26.158	634	3.184	611
Pontevedra	241.838	191.611	42.824	721	5.823	859
Vigo	174.049	135.980	34.214	473	2.695	687
U.R.G.G.E.	3	0	3	0	0	0
MADRID	3.030.459	2.382.227	600.843	8.348	31.220	7.821
Madrid	3.030.449	2.382.226	600.834	8.348	31.220	7.821
U.R.G.G.E.	10	1	9	0	0	0
MURCIA	574.121	473.063	90.094	2.433	6.667	1.864
Murcia	444.709	367.226	69.047	1.945	4.983	1.508
Cartagena	129.409	105.837	21.045	489	1.683	356
U.R.G.G.E.	3	1	2	0	0	0
NAVARRA	1.807	1.310	416	9	52	21
Navarra	1.807	1.310	416	9	52	21
U.R.G.G.E.	0	0	0	0	0	0

(continúa)

Cuadro III.2 (continuación)

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LAS DECLARACIONES PRESENTADAS POR EL IRPF. EJERCICIO 2009

Delegaciones	Total	A Devolver	A Ingresar	Renuncia	Negativa	Anulada
PAÍS VASCO	4.322	3.169	1.010	18	98	28
Araba	903	645	216	3	33	7
Bizkaia	2.307	1.724	523	10	38	13
Gipuzkoa	1.112	800	271	5	28	8
U.R.G.G.E.	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA	165.310	133.929	29.642	307	893	539
La Rioja	165.309	133.929	29.641	307	893	539
U.R.G.G.E.	1	0	1	0	0	0
VALENCIA	2.203.843	1.770.973	380.628	8.825	37.770	5.646
Alicante	717.012	573.535	118.897	5.554	16.828	2.198
Castellón	286.352	227.959	52.656	644	4.348	744
Valencia	1.200.473	969.479	209.070	2.627	16.593	2.704
U.R.G.G.E.	6	0	5	0	1	0
DCGC	333	146	187	0	0	0
TOTAL	19.315.353	15.369.737	3.600.779	60.952	231.579	52.307

1.2. DECLARACIONES POR EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Los resultados de las declaraciones presentadas por el Impuesto sobre Sociedades (IS) en cuanto a su número, variación interanual, así como su distribución territorial se recogen en el cuadro III.3.

Cuadro III.3

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y POR MODELOS DE LAS DECLARACIONES POR EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2009

Delegación	Modelo 200			
	Positivas	Cuota «0»	A devolver	Total
ANDALUCÍA	45.975	117.889	60.810	224.674
Almería	4.141	10.509	6.438	21.088
Cádiz	3.797	9.424	4.981	18.202
Córdoba	5.023	9.932	5.571	20.526
Granada	5.162	12.163	6.786	24.111

(Continúa)

Cuadro III.3 (continuación)

**DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y POR MODELOS
DE LAS DECLARACIONES POR EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.
EJERCICIO 2009**

Delegación	Modelo 200			
	Positivas	Cuota «0»	A devolver	Total
Huelva	2.882	5.709	3.043	11.634
Jaén	3.130	5.305	3.334	11.769
Málaga	8.400	34.277	14.020	56.697
Sevilla	11.396	26.656	14.304	52.356
Jerez de la Frontera	1.302	2.990	1.731	6.023
Ceuta	413	540	324	1.277
Mejilla	329	384	278	991
ARAGÓN	9.718	14.784	17.788	42.290
Huesca	2.011	2.326	3.064	7.401
Teruel	1.044	1.101	1.761	3.906
Zaragoza	6.663	11.357	12.963	30.983
PRINCIPADO DE ASTURIAS	6.343	11.587	7.339	25.269
Oviedo	4.440	7.983	5.112	17.535
Gijón	1.903	3.604	2.227	7.734
ILLES BALEARS	8.463	19.419	15.295	43.177
Iles Balears	8.463	19.419	15.295	43.177
CANARIAS	11.263	26.168	18.992	56.423
Las Palmas	5.704	13.383	9.880	28.967
S. C. Tenerife	5.559	12.785	9.112	27.456
CANTABRIA	3.233	6.355	4.463	14.051
Cantabria	3.233	6.355	4.463	14.051
CASTILLA-LA MANCHA	16.467	25.685	18.074	60.226
Albacete	4.168	5.695	4.230	14.093
Ciudad Real	3.954	5.905	3.704	13.563
Cuenca	1.736	2.697	1.693	6.126
Guadalajara	1.068	2.290	1.753	5.111
Toledo	5.541	9.098	6.694	21.333
CASTILLA Y LEÓN	18.024	29.224	21.458	68.706
Ávila	999	1.617	1.287	3.903
Burgos	2.583	3.775	3.737	10.095
León	3.889	6.121	3.480	13.490
Palencia	1.259	1.776	1.385	4.420
Salamanca	2.461	3.829	3.051	9.341
Segovia	1.116	1.806	1.443	4.365
Soria	745	963	786	2.494
Valladolid	3.661	7.250	5.077	15.988
Zamora	1.311	2.087	1.212	4.610

(Continúa)

Cuadro III.3 (continuación)

**DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y POR MODELOS
DE LAS DECLARACIONES POR EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.
EJERCICIO 2009**

Delegación	Modelo 200			
	Positivas	Cuota «0»	A devolver	Total
CATALUÑA	65.701	120.164	104.380	290.245
Barcelona	48.648	90.815	78.423	217.886
Girona	7.594	12.271	10.260	30.125
Lleida	4.596	6.732	6.338	17.666
Tarragona	4.863	10.346	9.359	24.568
EXTREMADURA	6.697	10.373	6.997	24.067
Badajoz	4.424	6.729	4.263	15.416
Cáceres	2.273	3.644	2.734	8.651
GALICIA	21.937	37.826	23.408	83.171
A Coruña	8.742	13.926	9.533	32.201
Lugo	2.944	3.943	2.548	9.435
Ourense	2.619	4.279	2.181	9.079
Pontevedra	4.054	8.047	4.770	16.871
Vigo	3.578	7.631	4.376	15.585
COMUNIDAD DE MADRID	56.142	126.895	85.167	268.204
Madrid	56.142	126.895	85.167	268.204
REGIÓN DE MURCIA	11.506	18.760	14.607	44.873
Murcia	9.332	15.039	11.663	36.034
Cartagena	2.174	3.721	2.944	8.839
NAVARRA	79	65	107	251
Navarra	79	65	107	251
PAÍS VASCO	221	247	204	672
Araba	29	54	39	122
Bizkaia	149	142	113	404
Gipuzkoa	43	51	52	146
LA RIOJA	2.128	3.398	3.830	9.356
La Rioja	2.128	3.398	3.830	9.356
COMUNIDAD VALENCIANA	35.976	73.414	54.025	163.415
Alicante	13.821	27.484	18.087	59.392
Castellón	3.979	8.581	7.641	20.201
Valencia	18.176	37.349	28.297	83.822
NACIONAL	319.873	642.253	456.944	1.419.070

1.3. GESTIÓN CENTRALIZADA DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

El Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre), y el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, atribuyen al Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Tributaria la competencia para adaptar las obligaciones formales reguladas con carácter general (facturación, libros de registro, etc.), a las especiales características de cada actividad empresarial o profesional.

Se recogen aquí las solicitudes que afectan a tres materias para las que es necesario el acuerdo del departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria: el reconocimiento como entidad no lucrativa a los efectos de la aplicación de la exención del impuesto regulada en el artículo 21.4 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, el acogimiento a la declaración conjunta por varios sujetos pasivos, y la determinación de la base imponible por el margen de beneficio global en el Régimen Especial de Bienes Usados, Objetos de Arte, Antigüedades y Objetos de Colección.

La necesidad de encontrar fórmulas específicas para el cumplimiento de las obligaciones formales se puso de manifiesto con gran intensidad en 1986, año de implantación del impuesto, en contraste con los años posteriores, en los que se produjo un descenso, en parte por la exoneración en la obligación de facturar en las operaciones que estaban en régimen simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) o módulos del IRPF.

En los últimos años se ha producido un ligero descenso en el número de este tipo de solicitudes, con la excepción de un crecimiento relativo en 1997, mantenido en 1998. Un nuevo descenso se observó en 2001 con ligero crecimiento en 2002, y nuevo descenso en 2003, incrementándose notablemente en el ejercicio 2004, a partir de este ejercicio, se produce un descenso continuado hasta 2008, en 2009 se ha producido un considerable ascenso respecto a los 2 años anteriores, en 2010 ha habido un descenso respecto al año anterior.

En el cuadro III.4 se recoge de forma global, la evolución de las solicitudes de acuerdos presentadas por años.

En el cuadro III.5 se clasifican las solicitudes resueltas a lo largo del ejercicio 2010 por «materias», comparándolas, además, con las de ejercicios anteriores.

Cuadro III.4

EVOLUCIÓN GLOBAL DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE GESTIÓN CENTRALIZADA DEL IVA

Ejercicio	Número de solicitudes presentadas
1986	3.057
1987	1.700
1988	346
1988	186
1990	99
1991	93
1992	198
1993	118
1994	142
1995	157
1996	74
1997	103
1998	104
1999	79
2000	81
2001	59
2002	68
2003	59
2004	141
2005	91
2006	63
2007	36
2008	33
2009	46
2010	36

Cuadro III.5

NÚMERO DE ACUERDOS SOBRE SOLICITUDES DE GESTIÓN CENTRALIZADA DEL IVA POR MATERIAS

Materias	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
1. Facturación	55	40	36	45	119	76	49	25	20	33	19
IVA incluido	1	-	1	-	4	2	1	-	-	-	-
Tickets	24	21	13	22	24	19	18	10	10	15	12
No facturar	19	19	21	12	22	22	11	2	2	8	1
No identificación del destinatario	4	-	-	5	19	2	3	3	-	3	3
Otros	7	-	1	6	50	31	16	10	8	7	3
2. Oblig. contables y registrales	11	6	21	2	11	5	3	1	1	8	8
Medios informáticos	4	1	10	1	7	2	-	-	-	-	-
Asientos resumen	1	4	11	1	3	1	2	-	1	2	-
Conservación de facturas	6	1	-	-	-	1	1	1	-	-	-
Comunicación conservación facturas fuera de España	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-
Otros	-	-	-	-	1	1	-	-	-	1	-
3. Declaración conjunta	1	-	-	2	3	1	-	-	1	-	-
4. Artículo 21.4 Ley IVA	4	11	8	9	5	7	5	8	10	5	8
5. Margen global de beneficio	2	3	2	1	-	-	3	1	-	-	1
6. Consultas sobre obligaciones formales	8	2	1	-	3	2	3	1	1	-	-
TOTAL	81	62	68	59	141	91	63	36	33	46	36

1.4. GESTIÓN DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

1.4.1. Gestión Aduanera

El número de declaraciones de comercio exterior gestionadas por las Aduanas durante 2010, tanto en el ámbito del comercio intracomunitario como en el del comercio con terceros países se refleja en el cuadro III.6.

Cuadro III.6

PRINCIPALES DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LAS ADUANAS

Declaraciones de comercio con terceros países	Número		
	2009	2010	% 10/09
Declaraciones importación	3.567.872	4.040.018	13,23
EDI	3.548.622	4.025.383	13,44
Papel	19.250	14.635	-23,97
Declaraciones exportación	3.885.609	4.505.497	15,95
EDI	3.867.238	4.498.062	16,31
Papel	18.371	7.435	-59,53
Documentos tránsito entrada (nº cabeceras)	386.151	412.322	6,78
EDI	385.253	411.462	6,80
Papel	898	860	-4,23
Documentos tránsito salida (nº cabeceras)	408.204	436.631	6,96
EDI	407.549	435.992	6,98
Papel	655	639	-2,44
Declaraciones de vinculación a depósito aduanero	223.553	345.125	54,38
EDI	223.127	344.861	54,56
Papel	426	264	-38,03
Declaraciones instrastat	Número		
	2009	2010	% 10/09
Introducción	453.939	339.609	-25,19
Telemática	428.728	325.965	-23,97
Resto soportes	25.211	13.644	-45,88
Expedición	322.404	241.488	-25,10
Telemática	306.899	232.841	-24,13
Resto soportes	15.505	8.647	-44,23

1.4.2. *Gestión de los Impuestos Especiales de Fabricación*

Uno de los índices en el que se refleja la actividad gestora de los Impuestos Especiales de Fabricación es la clase y el número de los documentos tramitados por las oficinas gestoras.

Los datos recogidos en la presente Memoria hacen referencia a los documentos gestionados durante los ejercicios 2009 y 2010, con independencia del ejercicio al que se refiere la información que contienen.

Cuadro III.7.

PRINCIPALES DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LAS OFICINAS GESTORAS DE IMPUESTOS ESPECIALES(*)

	2009	2010	%Var.10/09
Marcas fiscales entregadas a peticionarios:	4.554.375.420	3.270.983.112	-28,18
a) Bebidas derivadas	346.621.605	411.824.412	18,81
b) Cigarrillos	4.207.753.815	2.859.158.700	-32,05
Documentos de circulación expedidos:	7.643.180	7.607.143	-0,47
a) Documentos de acompañamiento	2.089.733	2.016.963	-3,48
b) Notas de entrega (ventas en ruta)	5.553.447	5.590.180	0,66
Documentos de acompañamientos recibidos	157.427	134.092	-14,82
Tarjetas de inscripción en RT y de suministro de alcohol	20.460	15.114	-26,13
Partes de resultados de fábricas de alcohol	2.738	3.044	11,18
Resúmenes trimestrales de primeras materias	4.301	8.947	108,02
Declaraciones de operaciones en fábricas y depósitos fiscales	31.926	31.805	-0,38
Solicitud autorización recepción de productos resto UE	3.752	3.446	-8,16

(*) Los datos relativos a las marcas fiscales entregadas a peticionarios incluyen las entregadas por parte de todas las Aduanas españolas y Oficinas Gestoras de Impuestos Especiales, incluyendo las ubicadas en las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco. El resto de la información se refiere a los documentos tramitados en las Oficinas Gestoras de Impuestos Especiales de Territorio Común, es decir, no incluyen los correspondientes a las Oficinas Gestoras de Álava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya.

En 2010 se produjo una contracción, con respecto al ejercicio precedente, del 28,18 por ciento, en el número total de marcas fiscales entregadas a los peticionarios. La evolución fue muy desigual por lo que respecta a la clase de marcas fiscales. Las correspondientes a envases de bebidas derivadas experimentaron un incremento del 18,81 por ciento mientras que las relativas a las marcas fiscales para adherir a las cajetillas de cigarrillos sufrieron un descenso del 32,05 por ciento.

En relación a los documentos que se expidieron para amparar la circulación de productos en régimen suspensivo o con destinos exentos o con aplicación de tipos impositivos reducidos, las cifras de 2010 supusieron un descenso del 0,47 por ciento. De los 7.607.143 documentos expedidos durante 2010, más de un 73 por ciento (casi 5,6 millones de documentos) fueron notas de entrega utilizadas en el procedimiento de ventas en ruta, con un incremento del 0,66 por ciento con respecto al ejercicio 2009. Por su parte los documentos de acompañamiento expedidos durante 2010 (algo más de 2 millones de documentos) experimentaron un descenso del 3,48 por ciento.

En cuanto a los documentos de acompañamiento que ampararon, durante 2010, la circulación de productos objeto de Impuestos Especiales de Fabricación expedidos desde otros estados miembros de la Unión Europea, con destino a España, el descenso con respecto al ejercicio anterior fue del 14,82 por ciento, alcanzando la cifra de 134.092 documentos.

En línea con lo señalado, en relación con los documentos que ampararon durante 2010 la circulación de productos expedidos desde otros estados miembros de la Unión Europea con destino a España, cuyos destinatarios son normalmente los depositarios autorizados y los destinatarios registrados, habituales u ocasionales, y, con mucha menor frecuencia, los receptores autorizados de envíos garantizados, es de reseñar que el número de solicitudes de autorización de recepción presentadas por los destinatarios registrados ocasionales y los receptores autorizados durante 2010 experimentaron un descenso del 8,16 por ciento con respecto al ejercicio anterior, alcanzando la cifra de 3.446.

1.4.3. Gestión centralizada del Impuesto Especial de Determinados Medios de Transporte

Las homologaciones de vehículos a efectos de la aplicación de IEDMT se gestionan centralizadamente. Desde la entrada en vigor del Impuesto sobre el Valor Añadido han sido homologados 245 vehículos tipo turismo comercial. El cuadro III.8 refleja el número de acuerdos de homologación de dicho tipo de vehículos en los últimos años.

Cuadro III.8

NÚMERO DE ACUERDOS DE HOMOLOGACIÓN DE VEHÍCULOS TIPO TURISMO COMERCIAL

AÑOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Modelos Turismos Comerciales	15	19	9	9	5	11	9	4	3	5	2

1.5. GESTIÓN CATASTRAL Y DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

1.5.1. *Gestión catastral*

Previamente, conviene recordar de manera breve la distinción entre gestión tributaria catastral y gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI). La primera es competencia de la Dirección General del Catastro (DGC), mientras que la segunda es compartida con las corporaciones locales, correspondiendo a la Administración del Estado la fijación de la base imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y de la base liquidable en los procedimientos de valoración catastral colectiva y, transitoriamente, en los procedimientos de declaración, comunicación, solicitud, subsanación de discrepancias e inspección catastral, salvo que el respectivo Ayuntamiento comunique a la DGC que la indicada competencia será ejercida por él. Corresponde, por el contrario, a los ayuntamientos la fijación de la base liquidable en el resto de supuestos, así como la selección del tipo de gravamen y la fijación de la cuota, previa aplicación de los beneficios fiscales que procedan.

1.5.1.1. *Actuaciones generales*

El año 2010 ofreció resultados satisfactorios en la generalidad de expedientes, que se tramitan por las gerencias y subgerencias del Catastro en el ejercicio de sus funciones de mantenimiento y actualización de la base de datos catastral.

El análisis de los datos pone de manifiesto que en el año 2010 se produjeron los siguientes resultados en los distintos tipos de expedientes que se detallan a continuación:

- Alteraciones en la titularidad de bienes inmuebles urbanos referidos a 2.307.376 inmuebles.
- Altas de inmuebles urbanos: se tramitaron un total de 816.908, frente a los 637.327 expedientes presentados durante ese mismo año.
- Otras alteraciones de inmuebles urbanos que afectaron a un total de 292.539 inmuebles.
- Alteraciones en la titularidad de inmuebles rústicos referidos a 655.020 inmuebles.
- Otras alteraciones de inmuebles rústicos: se tramitaron en 2010 un total de 67.293 expedientes.

Por otro lado, se obtuvieron también resultados satisfactorios en la tramitación de recursos, ya que los expedientes resueltos fueron 154.571 frente a los 108.612 presentados en el año 2010. Se observa también que ha disminuido en un 28,12 por ciento el número de recursos presentados en el año 2010 respecto a los 151.100 presentados en el ejercicio anterior.

El detalle de los expedientes ordinarios gestionados durante 2010 a que se ha hecho referencia queda recogido en el cuadro III.9, donde se refleja la distribución de los distintos tipos de documentos y su estructura porcentual.

Cuadro III.9

TIPOS DE DOCUMENTOS CATASTRALES GESTIONADOS Y SU ESTRUCTURA PORCENTUAL. AÑO 2010

Tipos de expedientes gestionados (*)		Número de inmuebles	Estructura porcentual
Recursos		154.571	2,7
Inscripciones	Alteraciones en la titularidad de bienes inmuebles urbanos	2.307.376	40,3
	Altas inmuebles urbanos	816.908	14,3
	Otras alteraciones inmuebles urbanos	292.539	5,1
	Alteraciones en la titularidad de bienes inmuebles rústicos	655.020	11,4
	Otras alteraciones inmuebles rústicos	67.293	1,2
Total inscripciones		4.139.136	72,3
Notificaciones individuales de valores		539.547	9,4
Tipos de expedientes gestionados		Número de documentos	Estructura porcentual
Certificaciones		180.838	3,2
Otros documentos	Informes (Tribunales, Consejo Defensa Contribuyentes, Patrimonio, AEAT, otros)	49.917	0,9
	Otros (Actuaciones a instancia de particulares, Administraciones e Instituciones, subsanación de discrepancias)	663.019	11,6
Total otros documentos		712.936	12,4
TOTAL		5.727.028	100,0

(*) Datos obtenidos del Sistema de Índices de Eficiencia y Eficacia (SIECE)

Como se pone de manifiesto en el cuadro III.9, el apartado numéricamente más importante correspondió a las inscripciones por alteración de orden físico, económico o jurídico (4.139.136 inmuebles).

Cabe destacar que en la generalidad de los procedimientos indicados anteriormente el número de expedientes presentados ante las distintas gerencias y subgerencias ha disminuido respecto al año 2009. Asimismo, se puede indicar que el número de expedientes tramitados desde enero a diciembre de 2010 ha sido superior al número de expedientes presentados en este mismo año.

En lo referente a los certificados emitidos por las gerencias, que suponen un 3,2 por ciento del número total de documentos tramitados, se produjo en el año 2010 una disminución del 17,41 por ciento en relación con el año 2009. Esta reducción es consecuencia de la estrategia seguida por la DGC dirigida a fomentar el uso de las nuevas tecnologías en la prestación de servicios a los ciudadanos. Así, esta disminución se vio acompañada del fuerte incremento paralelo de las certificaciones telemáticas, que supone un aumento del 6,06 por ciento de certificados telemáticos emitidos en 2010 respecto a los expedidos en 2009.

Todo ello ha supuesto un incremento del 4,96 por ciento en el volumen total de certificados (presenciales y telemáticos) expedidos en el año 2010 respecto a los emitidos en el año 2009. En este incremento es especialmente destacable la cifra de 4.736.771 certificados emitidos a través de la sede electrónica del Catastro, entre los que se encuentran 494.827 certificados obtenidos a través de los Puntos de Información Catastral (PIC) desde enero a diciembre de 2010. En el mismo periodo reseñado se autorizaron 434 Puntos de Información Catastral y 792 usuarios públicos.

Los PIC se encuentran actualmente regulados en la Resolución de 24 de noviembre de 2008, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba el régimen de funcionamiento de la Oficina Virtual del Catastro y de los Puntos de Información Catastral. Su creación responde a la necesidad de dar respuesta a la creciente demanda de información catastral por quienes no disponen de los medios informáticos y telemáticos apropiados, ofreciendo al ciudadano todas las ventajas de la sede electrónica del Catastro sin más condicionamiento que la mera solicitud de la prestación del servicio. En efecto, la entidad que obtenga la autorización para la instalación de un PIC asume un papel de intermediador en el ejercicio del derecho de acceso a la información catastral por el ciudadano, al que podrá suministrar toda la información que sobre el mismo exista en la Base de Datos Nacional del Catastro (BDNC), de la que se nutre la sede electrónica del Catastro. La sencillez y comodidad del procedimiento de acceso a la información catastral a través de los Punto de Información Catastral permite así un mayor acercamiento del Catastro a los ciudadanos.

Respecto a las notificaciones individuales derivadas de procedimientos de valoración colectiva de carácter general, éstas supusieron un 9,4 por ciento del total de los documentos tramitados. En 2010 fueron 279 muni-

cipios los implicados en estos procesos, que originaron 539.547 notificaciones hasta 31 de diciembre de 2010.

1.5.1.2. *Convenios de colaboración con las Entidades Locales y Comunidades Autónomas uniprovinciales en materia de gestión catastral*

La Dirección General de Catastro ha venido suscribiendo en los últimos años una serie de convenios de colaboración con las Entidades Locales (EELL) y CCAA uniprovinciales, que han redundado en un notable incremento en la capacidad de tramitación de expedientes y en una mejora significativa del grado de actualización de la información catastral. El objeto de dichos convenios puede referirse a múltiples funciones de gestión catastral, con excepción de la coordinación de valores catastrales y la aprobación de las ponencias de valores, y los mismos suelen revestir generalmente un régimen jurídico mixto, de modo que determinadas competencias se delegan en la entidad colaboradora y el resto se somete al régimen de encomienda de gestión.

Como fruto de la actividad desarrollada desde la entrada en vigor del Real Decreto 1390/1990, que los autorizó (actualmente derogado por el Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario), hasta el 31 de diciembre de 2010, se encontraban vigentes 808 convenios de colaboración, que afectaban a 29.522.405 inmuebles urbanos, lo que supone un porcentaje del 79,69 por ciento del número total de inmuebles urbanos a los que se extiende la competencia de la DGC.

De estos convenios vigentes, se han firmado 31 con diputaciones provinciales, además de los suscritos con los Cabildos Insulares de Tenerife y Gran Canaria, con la Ciudad Autónoma de Ceuta, con la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y de Murcia, los Consejos Comarcales del Baix Empordá, el Pla de L'Estany, La Selva, El Ripollés y La Cerdanya, así como con la Mancomunidad de la Ribera Izquierda del Ebro y Campiña Sur Cordobesa. Estos convenios (43 en total) afectan a 4.368 municipios con 12.738.462 inmuebles. Los 765 convenios restantes han sido suscritos con ayuntamientos, con un total de 20.697.213 inmuebles urbanos.

En el cuadro III.10 se refleja la distribución en intervalos por inmuebles urbanos de los convenios firmados en 2010.

De los 12 convenios firmados, 5 han venido a sustituir a convenios anteriores (4 de ayuntamientos y 1 de un Cabildo Insular) con el fin de incorporar las últimas novedades, tanto normativas como relativas a los sistemas de intercambio de información, afectando a un total de 344.325 inmuebles urbanos.

Cuadro III.10

**CONVENIOS DE GESTIÓN CATASTRAL SUSCRITOS
CON CORPORACIONES LOCALES. AÑO 2010**

Inmuebles urbanos por convenio	Número de convenios	Municipios		Inmuebles urbanos	
		Número	Estructura porcentual	Número	Estructura porcentual
Hasta 1.000	0	0	0,00	0	0,0
De 1.001 a 15.000	7	7	19,4	40.420	9,2
De 15.001 a 50.000	3	3	8,3	77.863	17,7
Más de 50.000	2	26	72,2	321.514	73,1
TOTAL	12	36	100	439.797	100

Conviene destacar, que en el año 2010 se han firmado varios convenios de colaboración en materia de gestión catastral entre la Dirección General de Catastro y otras instituciones diferentes a las CCAA y EELL. Así, durante este periodo se han firmado 6 convenios de colaboración con colegios de abogados.

1.5.1.3. Convenios de colaboración en materia de cartografía catastral

Por un lado, se ha continuado en 2010 la labor iniciada en años anteriores relativa a convenios o acuerdos de colaboración con otras instituciones y entidades para el desarrollo y difusión de la cartografía catastral, en concreto con el Ministerio de Medio Ambiente para el intercambio de información catastral cartográfica y alfanumérica para el ejercicio de sus respectivas competencias.

Además se sigue con la participación activa en el Plan Nacional de Ortofotografía de la Administración (PNOA), y en el Plan Nacional de Teledetección (PNT) junto a diversos ministerios con competencias sobre el territorio, además de las CCAA, con el objetivo de coordinar y simplificar la obtención de imágenes actualizadas del territorio a partir de las cuales se han desarrollado criterios técnicos y actuaciones para la detección de las inconsistencias existentes en la cartografía catastral para el mantenimiento integral del catastro de urbana.

Se han realizado además las labores de mantenimiento de la cartografía catastral asociadas a los procedimientos de valoración colectiva programados para la aprobación de ponencias de valores en 2011, así como las de mantenimiento de la base de datos catastral durante 2010 y la obtención de cartografía nueva por volcados de parcelario de nuevos desarrollos sobre la cartografía base existente.

1.5.1.4. *Coordinación con Notarios y Registradores de la Propiedad*

La Ley 13/1996, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, introdujo una medida importante para lograr una mayor coordinación entre el Catastro y el Registro de la Propiedad, consistente en incluir de manera obligatoria la referencia catastral de los inmuebles en los documentos públicos autorizados por los notarios, así como en las inscripciones que se practican en el Registro de la Propiedad (obligación recogida actualmente en el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo).

La referencia catastral se acredita mediante la presentación de una certificación catastral electrónica obtenida por los procedimientos telemáticos que se aprueben por Resolución de la Dirección General del Catastro, o mediante certificado u otro documento expedido por el Gerente o Subgerente del Catastro, mediante escritura pública o información registral o bien aportando el último recibo justificante del pago del IBI. En este apartado se ha constatado que la gran mayoría de los documentos públicos autorizados, relativos a actos o negocios con trascendencia sobre el Catastro, incluyeron dicha referencia.

Conviene destacar, que en el año 2010 la expedición de estas certificaciones y acreditaciones por las gerencias y subgerencias ha sufrido un notable descenso, como consecuencia del acceso telemático por los propios notarios y registradores a la sede electrónica del Catastro que les permite conseguir las citadas certificaciones de forma directa. En el cuadro III.11 figura, de forma desglosada, el volumen de estas certificaciones obtenidas de forma directa por los notarios y registradores.

Cuadro III.11

CERTIFICACIONES Y CONSULTAS DE LOS NOTARIOS Y REGISTRADORES A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO

	Notarios	Registradores
Certificaciones	2.207.143	71.754
Consultas	2.813.551	521.670

1.5.1.5. *Procedimientos de valoración colectiva*

En 2010 se procedió a la valoración colectiva de los bienes inmuebles urbanos y rústicos en 279 municipios. Los nuevos valores entraron en vigor el 1 de enero de 2011.

Como se indica en el cuadro III.12, este proceso de valoración colectiva dio lugar a la emisión de 539.547 notificaciones individuales de valores, respecto de las que se formularon 13.493 recursos de reposición, equivalentes a sólo el 2,5 por ciento del total de los inmuebles revisados.

Cabe destacar en este ámbito, la experiencia piloto de notificación mediante comparecencia electrónica llevada a cabo en los municipios de La Villa de Don Fadrique (Toledo), Manilva (Málaga) y Rivas Vaciamadrid (Madrid). En estos municipios el porcentaje de notificación conseguido mediante comparecencia electrónica ha sido del 45,33 por ciento, 16,04 por ciento y 19 por ciento respectivamente.

Cuadro III.12

ACTUACIONES DERIVADAS DE PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN COLECTIVA DE CARÁCTER GENERAL DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA. AÑO 2010, EFECTOS 2011. RESUMEN POR GERENCIAS REGIONALES

Gerencia Regional	Número de municipios	Notificaciones impresas	Recursos de reposición
Andalucía	26	91.865	1.240
Aragón	31	24.457	480
Cantabria	7	12.474	510
Castilla-La Mancha	36	48.496	1.839
Castilla y León	122	151.775	3.743
Cataluña	7	13.813	538
Extremadura	12	15.603	494
Galicia	7	32.097	796
Illes Balears	3	34.312	836
La Rioja	2	943	75
Madrid	3	47.200	887
Murcia	1	7.263	161
Valencia	22	59.249	1.894
TOTAL	279	539.547	13.493

1.5.2. Gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Sin perjuicio de que sean los propios ayuntamientos quienes asumen la gestión del IBI, la normativa en vigor posibilita la delegación de dichas facultades de gestión en otras EELL en cuyo territorio estén integrados. En los cuadros III.13 y III.14 se refleja la situación de la gestión tributaria del IBI en 2010, según intervalos de población y de bienes inmuebles respectivamente.

Cuadro III.13

GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IBI SEGÚN INTERVALOS DE POBLACIÓN. AÑO 2010

Población habitantes	Total municipios	En municipios con gestión por la Diputación		En municipios con gestión por su Ayuntamiento		En municipios con gestión por otros entes territoriales	
		Número	Estructura porcentual	Número	Estructura porcentual	Número	Estructura porcentual
Hasta 5000	6.376	5.216	81,8	712	11,2	448	7,0
De 5.001 a 20.000	842	519	61,6	225	26,7	98	11,6
De 20.001 a 50.000	235	92	39,1	128	54,5	15	6,4
De 50.001 a 100.000	80	16	20,0	58	72,5	6	7,5
De 100.001 a 500.000	52	3	5,8	48	92,3	1	1,9
De 500.001 a 1.000.000	4	0	0,0	4	100,0	0	0,0
Mas de 1.000.000	2	0	0,0	2	100,0	0	0,0
TOTAL	7.591	5.846	77,0	1.177	15,5	568	7,5

Cuadro III.14

GESTIÓN TRIBUTARIA DEL IBI SEGÚN INTERVALOS DE INMUEBLES URBANOS. AÑO 2010

Bienes inmuebles urbanos	Total municipios	Con gestión por el Ayuntamiento	Con gestión por el Cabildo Insular	Con gestión por Ciudad Autónoma	Con gestión por Comunidad Autónoma	Con gestión por Consejo Comarcal	Con gestión por Diputación Provincial	Con gestión por Mancomunidad	Otras entidades
<=500	2.743	257	0	0	94	74	2.318	0	0
501-1000	1.503	159	0	0	74	38	1.228	2	2(*)
1001-2000	1.217	140	4	0	61	17	995	0	0
2001-5000	1.071	161	9	0	72	17	809	3	0
5.001-36.000	899	333	23	2	61	8	472	0	0
36001-1.000.000	156	125	2	0	5	0	24	0	0
>1.000.000	2	2	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL	7.591	1.177	38	2	367	154	5.846	5	2

(*) Consejo insular

En los referidos cuadros se aprecia el relevante papel desempeñado por las diputaciones provinciales que gestionaron en 2010, por delegación de los municipios, el IBI referido al 77 por ciento de los inmuebles urbanos.

2. CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO

2.1. CONTROL EXTENSIVO

En 2005 se puso en marcha el Plan de Prevención del Fraude Fiscal (actualizado en 2008) para mejorar el cumplimiento fiscal mediante el reforzamiento de las actuaciones de control —tanto extensivo como selectivo—

y mejorando los servicios de ayuda para facilitar a los ciudadanos el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales.

En 2010, la recaudación directa por actuaciones de control, incluyendo la minoración de devoluciones, ascendió a 8.499 millones de euros, un 21,3 por ciento más que en 2009. La recaudación por el efecto inducido, las regularizaciones voluntarias, fue de 1.544 millones de euros, un 38,9 por ciento más que en 2009.

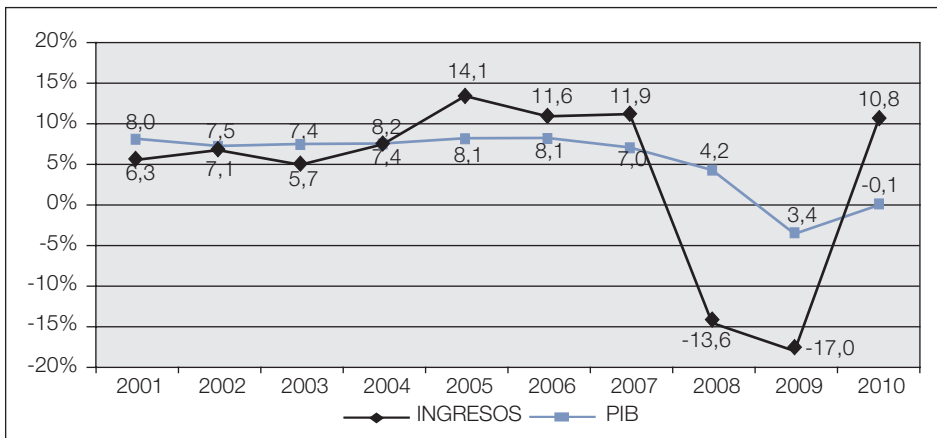
Las actuaciones de control tienen una doble finalidad: el descubrimiento y regularización de deudas no declaradas por los contribuyentes, y, el cobro de deudas no ingresadas voluntariamente en los plazos establecidos.

Las actuaciones de control pueden ser:

- Extensivas: son las que tienen un carácter general y se realizan partiendo de la información de que dispone la Agencia Tributaria sobre todas las declaraciones, y, particularmente, durante las campañas anuales de las diferentes modalidades impositivas.
- Selectivas y de investigación: se trata de controles sobre grupos de contribuyentes que, en aplicación de criterios objetivos, presentan un mayor riesgo de incumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Recaudatorias: son las actuaciones encaminadas a conseguir el ingreso efectivo de los créditos tributarios y demás cobros de Derecho público no ingresados en periodo voluntario.

Gráfico III.1

TASA DE VARIACIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y PIB



Las líneas estratégicas del control extensivo en 2010 han sido:

- Reforzar las actuaciones para mejorar el control censal.
- Incidir en las campañas de control del cumplimiento de obligaciones tributarias periódicas y de las declaraciones informativas.
- Reforzar las actuaciones de controles de riesgos fiscales específicos a partir de sistemas de análisis que utilizan herramientas de tratamiento masivo de la información.

2.1.1. Actuaciones de control extensivo en tributos internos

2.1.1.1. Depuración del censo

Durante 2010 se realizaron una serie de tareas tendentes a la depuración del censo de empresarios, profesionales y retenedores, habiéndose desarrollado las dos siguientes campañas:

- Depuración Censal Integral (DCI):
 - Cartas emitidas: 130.191
 - Contribuyentes visitados: 316
 - Contribuyentes dados de baja en la DCI al depurarse todos los criterios: 210.087
- Depuración del Índice de Entidades (DIE) y requerimientos a no declarantes por el Impuesto sobre Sociedades:
 - Requerimientos emitidos: 81.514
 - Bajas provisionales emitidas: 60.514

2.1.1.2. Comprobación de declaraciones anuales

2.1.1.2.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Como en años anteriores, la campaña de comprobación del IRPF se ha realizado en dos fases diferenciadas.

La primera fase corresponde a la verificación masiva de declaraciones con el fin de detectar errores y discrepancias en los datos declarados respecto de la información contenida en las bases de datos de la Agencia Tributaria. Se han emitido 483.176 liquidaciones provisionales por importe de 492,5 millones de euros.

Dentro de la primera fase de verificación masiva se realiza la calificación de las declaraciones de acuerdo con una serie de filtros que controlan po-

sibles errores aritméticos o normativos que existan en los datos declarados, detectan discrepancias entre los datos declarados y las imputaciones procedentes de declaraciones informativas y, para determinadas partidas de la declaración, se controla que éstas no superen ciertos límites o importe.

En la segunda fase de la campaña de comprobación sobre declarantes y no declarantes se han realizado 38.733 liquidaciones por un importe de 34,3 millones de euros. No obstante, hay que tener en cuenta que a la fecha de la obtención de estos datos no ha concluido aún la campaña de «no declarantes de IRPF 2008».

Los resultados globales de la campaña de comprobación IRPF-2008 suponen un total de 526,8 millones de euros y la regularización de 521.909 contribuyentes, según se aprecia en el cuadro III.16.

Cuadro III.15

**COMPROBACIÓN DECLARACIONES ANUALES.
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS
EJERCICIO 2008 (PRIMERA FASE)**
(Millones de euros)

Origen	Liquidaciones			Importe			
	Número Liquidaciones	%	% Variación 2008/2007	Importe (*)	%	% Variación 2008/2007	Importe medio (**)
Origen paralela aritmética	18.520	3,8	-18,8	11,5	2,3	-16,7	618,9
Origen pseudoliquidación	187.769	38,9	11,0	144,7	29,4	10,2	770,8
Origen propuesta de liquidación	276.887	57,3	-20,4	336,3	68,3	-22,0	1.214,7
TOTAL	483.176	100	-10,5	492,5	100	-14,6	1.019,3

(*) Importe en millones de euros

(**) Importe medio en euros

Cuadro III.16

**COMPROBACIÓN DECLARACIONES ANUALES.
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS
EJERCICIO 2008 (PRIMERA Y SEGUNDA FASE)**
(Millones de euros)

	Número	% var. año anterior	Importe	% var. año anterior
Liquidaciones provisionales sobre declaraciones presentadas	483.176	-10,5	492,5	-14,6
2ª fase (incluye declarantes y no declarantes)	38.733	38,5	34,3	8,8
TOTAL	521.909	-8,1	526,8	-13,4

Por otra parte, en 2010 se inició la campaña de control de IRPF 2009.

2.1.1.2.2. Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido

En 2010, se han practicado 36.767 liquidaciones por el Impuesto sobre Sociedades 2008 por un importe global de 140,5 millones de euros. Estos datos no recogen las comprobaciones llevadas a cabo por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes ni por las Unidades Regionales de Gestión de Grandes Empresas, que se analizan en el apartado «Actuaciones de control extensivo sobre Grandes Empresas». (Ver apartado III.2.1.3.).

Por lo que respecta al Impuesto sobre el Valor Añadido, en 2010, sin incluir las comprobaciones llevadas a cabo por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes ni por las Unidades Regionales de Gestión de Grandes Empresas, se han practicado, con motivo de la comprobación de la declaración resumen anual del ejercicio 2009, 63.791 liquidaciones provisionales por un importe global de 521,9 millones de euros. Estos datos no son definitivos, dado que la campaña se ultima durante 2011.

Durante 2010 se han realizado 5.348 liquidaciones provisionales correspondientes a los contribuyentes adscritos al Registro de devoluciones mensuales de IVA, por un importe total de 198,1 millones de euros.

2.1.1.3. Comprobación de declaraciones periódicas

La existencia de un censo de empresarios, profesionales y retenedores en el que figuran, entre otros datos, las obligaciones periódicas a las que cada uno de ellos está obligado, permite que mediante el cruce con las autoliquidaciones presentadas, se pueda controlar a aquellos que no cumplen con sus obligaciones.

El control de las obligaciones periódicas se efectúa a través del Sistema de Control de Presentación de Autoliquidaciones (SCPA). En este sistema se distinguen dos ramas de procedimiento en función del nivel de referencia.

- Obligaciones con nivel de referencia cierto que, a su vez, comprenden:
 - Sujetos pasivos acogidos al régimen de estimación objetiva del IRPF, procedimiento propio que se desarrolla en el apartado «Actuaciones sobre contribuyentes en Módulos».
 - Las actuaciones de control realizadas sobre los contribuyentes acogidos al Régimen de Estimación Objetiva en el IRPF, relativos a los modelos 131 (Pagos Fraccionados) y 310 (IVA Régimen Simplificado) correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2009 y al primer y segundo trimestre del 2010, han originado la presentación de 7.522 autoliquidaciones extemporáneas por importe de 1,6 millones de euros.

Cuadro III.17

**COMPROBACIÓN DE DECLARACIONES PERIÓDICAS
MODELOS 131 Y 310**
(Millones de euros)

Cartas de aviso/ Requerimientos		Trámites de audiencia		Autoliquidaciones	Liquidaciones Provisionales (*)	
Emitidas	Presentan autoliquidación	Emitidos	Presentan autoliquidación	Importe	Emitidas	Importe
51.857	6.813	12.987	709	1,6	9.236	2,7

(*) Referidas al año 2010

- Obligación Modelo 202, procedimiento de comprobación de los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades.

Dichos pagos se efectúan a opción del contribuyente:

- En referencia a la cuota íntegra del último ejercicio minorada en las deducciones, retenciones y pagos fraccionados realizados.
- Sobre la parte de base imponible del periodo de tres, nueve u once primeros meses de cada año natural.

El cuadro III.18 recoge los resultados de las campañas 2010 del control de pagos a cuenta del Modelo 202 realizados durante el tercer periodo de 2009 y primero y segundo de 2010.

Cuadro III.18

COMPROBACIÓN DE DECLARACIONES PERIÓDICAS MODELO 202
(Millones de euros)

Cartas de aviso/ Requerimientos		Trámites de audiencia		Autoliquidaciones	Liquidaciones Provisionales (*)	
Emitidas	Presentan autoliquidación	Emitidos	Presentan autoliquidación	Importe	Emitidas	Importe
185	295	28.209	2.491	8,5	25.824	66,5

(*) Referidas al año 2010

- Obligaciones con nivel de referencia estimado, cuyo control se realiza trimestralmente y comprende:
 - El envío de una carta-comunicación sin acuse de recibo, a los contribuyentes que hayan incumplido alguna obligación en ese trimestre, solicitándoles la presentación de la declaración correspondiente.

- El envío de un requerimiento con acuse de recibo, solicitando al contribuyente la presentación de las declaraciones durante el ejercicio. Los resultados de las campañas 2010 son los correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2009 y primero y segundo de 2010 según se recoge en el cuadro III.19.

Cuadro III.19

**COMPROBACIÓN OBLIGACIONES PERIÓDICAS
SCPA NIVEL (3T Y 4T - 2009 Y 1T Y 2T - 2010)**

	Autoliquidaciones	
	Emitidas	Presentadas
Cartas Comunicación	579.514	9.673
Requerimientos emitidos	225.881	10.647
TOTAL	805.395	20.320

2.1.2. Actuaciones sobre contribuyentes en módulos

Los resultados de las «Actuaciones sobre contribuyentes en módulos» de las campañas 2010 son las correspondientes a liquidaciones y Actas de Inspección del año 2010. Los datos son los que figuran en los cuadros III.20 y III.21.

Cuadro III.20

CENSO DE CONTRIBUYENTES EN MÓDULOS

Año	Censo potencial	Renunciantes	% Renunciantes s/censo potencial	Contribuyentes en módulos
2009	2.117.050	434.541	20,5	1.682.509
2010	2.065.198	425.822	20,6	1.639.376

Cuadro III.21

RESULTADO DE ACTUACIONES DE CONTROL DE MÓDULOS
(Millones de euros)

	Número	Importe
Liquidaciones Provisionales Emitidas	9.236	2,7
Actas de Inspección	37.057	46,6
TOTALES	46.293	49,3

2.1.3. Actuaciones de control extensivo sobre Grandes Empresas

El control extensivo afecta a empresas que facturan más de 6,01 millones de euros.

El 1 de enero de 2006 entró en funcionamiento la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (DCGC)⁽¹⁾, creándose dentro de su estructura la Dependencia de Asistencia y Servicios Tributarios, de la que dependen las Unidades de Gestión encargadas de desarrollar la gestión tributaria en relación al censo de Grandes Empresas adscritas a la DCGC (3.220 en 2010).

Estas Unidades aplicarán los tributos a través de los correspondientes procedimientos de gestión tributaria, sin perjuicio de las competencias que en los procedimientos de control gestores ejerce la Unidad de Control Tributario y Aduanero de la Dependencia de Control Tributario y Aduanero.

Dentro de la organización territorial son las Unidades de Gestión de Grandes Empresas de las Dependencias Regionales de Inspección (UGGES), las que continúan ejerciendo el control extensivo sobre los obligados de su censo (33.196 en 2010).

Las cuotas declaradas a ingresar por los contribuyentes incluidos en el Censo de Grandes Empresas figuran en el cuadro III.22.

Cuadro III.22

INGRESOS DE GRANDES EMPRESAS 2010 (Millones de euros)

	UGGES	DCGC
Retenciones de trabajo ⁽¹⁾	20.095,72	24.174,25
Retenciones de capital mobiliario ⁽²⁾	1.039,27	7.711,54
Retenciones de no residentes sin EP	266,338	1.616,29
IVA ⁽³⁾	16.133,20	26.892,42
Impuesto sobre Sociedades ⁽⁴⁾	4.515,56	7.160,51

⁽¹⁾ Modelos 110 y 111.

⁽²⁾ Modelos 115, 117, 123, 124, 126 y 128.

⁽³⁾ Modelos 303, 309, 310, 311, 370, 371 y 322.

⁽⁴⁾ Modelos 200, 201, 220 y 225 ejercicio 2009 y 202, 218, 222 ejercicio 2010.

⁽¹⁾ Resolución de 26 de diciembre de 2005 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

En cumplimiento del Plan General de Control de las Unidades de Grandes Empresas, en 2010 estas Unidades realizaron 42.371 actuaciones nominales y 171.137,92 actuaciones ponderadas.

En relación con la gestión del programa de devoluciones de 2010 se produjo un grado de cumplimiento del 98,46 por ciento, realizándose devoluciones por importe de 18.987.107.495 euros.

Cuadro III.23

ACTUACIONES TOTALES Y COMPARACIÓN CON 2009 (Millones de euros)

Total (UGGEs+DCGC)	2009	2010	% Variación 10/09
Nº de actuaciones nominales	38.538	42.371	9,95
Nº de actuaciones ponderadas ⁽¹⁾	161.554,62	171.137,92	5,93

⁽¹⁾ Las actuaciones se contabilizan de forma homogénea para que las más complejas, que requieren más actuaciones, ponderen más.

El censo de las Unidades de Grandes Empresas está formado por 36.416 obligados tributarios sobre los que ejercen sus competencias las unidades de Gestión de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (3.220 obligados) y las Unidades de Gestión de Grandes Empresas de las Dependencias Regionales de Inspección (33.196 obligados). Destacar que aunque la mayoría de estos obligados son personas jurídicas, también se incluyen en el censo personas físicas: así por ejemplo, de los 3.220 obligados del censo de la DCGC, 384 son personas físicas.

El censo total de obligados ha disminuido un 12,20 por ciento respecto de 2009.

2.1.4. **Actuaciones de control de las declaraciones de Intrastat**

Durante el año 2010 las oficinas provinciales Intrastat han gestionado su tarea en el control de cumplimiento de la obligación estadística Intrastat mediante la emisión de 21.375 requerimientos en introducción y 15.805 requerimientos en expedición por incumplimiento, habiéndose resuelto el 53,22 por ciento en introducción y el 53,69 por ciento en expedición.

Por otro lado se han emitido 8.925 requerimientos por errores en las declaraciones y comunicaciones de comprobación de precios medios con el fin de corregir los errores formales detectados, agilizándose por parte de los operadores intracomunitarios la corrección de errores e incongruencias.

Cuadro III.24

**CONTROLES REALIZADOS POR LAS OFICINAS PROVINCIALES
INTRASTAT 2010**

Requerimientos	Incumplimento		Por errores	
	Introducción	Expedición	Introducción	Expedición
Emitidos	21.375	15.805	2.765	1.325
Elevados INE				
Resueltos	11.376	8.485	2.542	1.207
Comunicaciones comprobación precios medios				
			Introducción	Expedición
Emitidas			3.025	1.810

NOTA: En el año 2011 entrará en vigor el nuevo Procedimiento Sancionador para el sistema Intrastat en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de la Unión Europea, por lo que ya no se emitirán requerimientos, procediéndose directamente a sancionar los posibles incumplimientos estadísticos en el sistema Intrastat.

**2.1.5. Actuaciones de gestión e intervención
de Impuestos Especiales**

Las actuaciones de intervención de Impuestos Especiales (IIEE) se caracterizan por implicar tanto controles previos como simultáneos al momento de realización del hecho imponible. Ello viene motivado porque en estos casos confluyen, junto a elevados tipos impositivos, supuestos de exenciones, no sujeciones y bonificaciones tributarias en función del destino, con bases imponibles no monetarias. En el desarrollo de su función, los interventores levantan actas de carácter previo para regularizar la situación tributaria de los sujetos pasivos que comprueban. El carácter previo de estas actas viene motivado, entre otras circunstancias, por el hecho de que la comprobación contable se limita a los registros exigidos por la Ley y el Reglamento de Impuestos Especiales.

La actividad interventora desarrollada durante los ejercicios 2009 y 2010 se refleja en el cuadro III.25.

Cuadro III.25

ACTIVIDAD INTERVENTORA

	2009	2010	% Var. 10/09
Nº Actuaciones	155.052	141.131	-8,98
Diligencias	10.595	10.272	-3,05
Actas formuladas	120	78	-35,00
Expedientes Sancionadores	317	385	21,45
TOTAL	166.084	151.866	-8,56

2.2. CONTROL SELECTIVO Y ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN

2.2.1. Actuaciones inspectoras (control tradicional)

Siguiendo las líneas, medidas y directrices plasmadas en el Plan de Prevención del Fraude del año 2005, en su actualización de 19 de noviembre de 2008 y en la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la Prevención del Fraude Fiscal, el Plan parcial de Inspección 2010 determinó, atendiendo a razones de eficiencia y oportunidad, los programas de actuación, ámbitos prioritarios y directrices que sirvieron para seleccionar a los obligados tributarios respecto a los que se iniciaron actuaciones inspectoras durante el año 2010.

La actuación de los órganos inspectores en 2010 siguió incidiendo en la revisión de los métodos y estrategias de actuación para luchar contra las tipologías más graves de fraude.

Cuadro III.26

ACTUACIONES DE INSPECCIÓN

	2009	2010	%Var. 10/09
Nº contribuyentes inspeccionados	25.926	23.923	-7,7
Nº actas instruidas	61.137	57.755	-5,5
Deuda liquidada (*)	4.518	6.002	32,8

(*) Millones de euros.

Por la importancia que los sectores merecen en la planificación de tareas y objetivos de la inspección, cabe hacer especial hincapié en las actuaciones desarrolladas en el ámbito de las tramas de fraude y facturas falsas y en el sector inmobiliario.

A. Sector inmobiliario

Aunque decreciendo en número frente a los años anteriores, las actuaciones en este sector han seguido teniendo importancia en la actividad de la Inspección en la medida en que el control se ha centrado en los períodos impositivos 2005-2007, años de mayor incremento de las rentabilidades en dicho ámbito. El control del sector inmobiliario se entiende en sentido amplio, incluyendo actividad de promoción inmobiliaria, transmisiones patrimoniales de inmuebles, subcontratación y operaciones inmobiliarias de adquisición, tenencia y transmisión de inmuebles por no residentes.

Destacar que con el objetivo principal de investigar los principales desarrollos urbanísticos, junto con la realización de actuaciones de comprobación se han mantenido unidades de Investigación en las distintas dependencias de Inspección dedicadas a este sector.

En 2010 los órganos inspectores realizaron 11.623 actuaciones nominales en el sector inmobiliario, lo que ha supuesto una disminución del 8,8 por ciento respecto de 2009; descenso motivado principalmente por la menor necesidad de efectuar actuaciones de captación de información finalizadas en los años anteriores, siendo el análisis de esa información obtenida en años anteriores sobre el que se han realizado las actuaciones de control.

De las 11.623 actuaciones nominales realizadas, 5.809 son actuaciones de comprobación e investigación, es decir, un 16,5 por ciento menos de las actuaciones de este tipo realizadas en 2009.

Estas actuaciones de comprobación e investigación en el sector inmobiliario han generado una deuda instruida en acta de 1.727,04 millones de euros, un 2,01 por ciento menos que en 2009; la deuda liquidada ascendió a 1.735 millones de euros, un 19 por ciento más que en el ejercicio anterior.

Cuadro III.27

ACTUACIONES DE INSPECCION EN EL SECTOR INMOBILIARIO

	2008	2009	2010	% Variación 10/09	% Variación 09/08
Nº de actuaciones nominales de comprobación e investigación	7.747	6.959	5.809	-16,5	-10
Deuda liquidada (*)	1.315	1.458	1.735	19	11

(*) Importe en millones de euros

B. Tramas de fraude en el IVA

Incluimos en este apartado las actuaciones inspectoras encaminadas a combatir las tramas de fraude en el ámbito del IVA que grava las operaciones intracomunitarias.

Con estas actuaciones la Agencia Tributaria pretende reducir el riesgo en las operaciones intracomunitarias y la detección precoz del fraude, evitando así el gran daño que este tipo de tramas causa a la Hacienda Pública, teniendo en cuenta la rápida desaparición de los infractores, una vez consumado el fraude.

Se han realizado en 2010, 34.124 actuaciones, lo que representa una disminución del 3,07 por ciento respecto a 2009. Este descenso es consecuencia directa de las actuaciones de los años anteriores que han permiti-

do reducir notablemente los niveles de riesgo en este ámbito, si bien se considera imprescindible mantener la intensidad del control en este campo para garantizar que no se produzca un repunte de este tipo de fraude.

Otras actuaciones de la Inspección en relación con las tramas, tales como requerimientos de información, informes y elaboración de fichas han alcanzado el número de 1.920 actuaciones.

2.2.2. Otras actuaciones de investigación. Principales líneas de investigación

Además de las actuaciones referidas a tramas de defraudación al IVA y el sector inmobiliario que ya hemos visto, cabe destacar las siguientes actuaciones llevadas a cabo por la Inspección de los tributos:

- Investigación y comprobación de operaciones en las que se ha detectado un uso relevante de billetes de alta denominación, al objeto de conocer el origen y destino de dichos fondos y la correcta tributación de las operaciones en las que hayan podido ser utilizados como medios de pago.
- Investigación de operaciones de ingeniería fiscal y de interposición de sociedades sin nivel relevante de actividad económica, con la finalidad de detectar formas de fraude basadas en la utilización de figuras negociales anómalas o en el uso abusivo de determinados beneficios fiscales.
- Comprobación de las rentas y situaciones patrimoniales de obligados tributarios titulares de cuentas o activos financieros en entidades de crédito radicadas en territorios calificados como paraísos fiscales o con limitaciones relevantes en el intercambio de información.
- Colaboración con los distintos órganos de la Agencia con responsabilidades de control, especialmente de Vigilancia Aduanera e Impuestos Especiales, y con otros órganos administrativos, para luchar contra las formas más graves y complejas de fraude (estructuras fiduciarias).

Además de lo anterior, en 2010 se ha incidido en las actuaciones de detección y regularización de emisores y receptores de facturas falsas, se han potenciado las actuaciones de control en materia de Fiscalidad Internacional, especialmente en materia de precios de transferencia y se han desarrollado nuevas líneas de control de profesionales, de actividades económicas en general y de los beneficios fiscales declarados por los obligados tributarios.

Completan las anteriores actuaciones la profundización en la coordinación con los órganos de Recaudación al objeto de asegurar el cobro de las liquidaciones tributarias derivadas de las actuaciones de control.

2.2.2.1. Otros resultados de control tributario

A. Control de las solicitudes de alta en el Registro de Operadores Intracomunitarios

En la lucha contra las tramas de fraude es fundamental la detección precoz del fraude, para lo que es imprescindible potenciar las actuaciones de control de carácter preventivo —acceso a los Registros de Operadores Intracomunitarios (ROI) y de Devoluciones Mensuales (REDEME)—.

En este sentido se han realizado 13.569 actuaciones preventivas de control de acceso al ROI y REDEME, lo que supone un 1,05 por ciento más que en 2009, en el que se realizaron 13.428 actuaciones. Esta especial atención a la depuración del Registro de Operadores Intracomunitarios se refleja en el número de operadores dados de alta, como se puede comprobar en el cuadro III.28.

Cuadro III.28

NÚMERO DE OPERADORES DADOS DE ALTA EN EL «ROI»

	Enero 05	Diciembre 10
Número de Operadores	421.181	280.464

B. Declaraciones extemporáneas

Las actuaciones de investigación tienen como efecto inducido un fuerte incremento del número e importe de regularizaciones voluntarias mediante la presentación de declaraciones extemporáneas.

Cuadro III.29

REGULARIZACIONES VOLUNTARIAS EXTEMPORANEAS

	Media 2002-2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Número autoliquidaciones presentadas	679.896	720.948	794.415	861.036	821.723	718.842	675.642
Importe ingresado (millones de euros)	759	913	1.097	1.480	1.536	1.111	1.544

2.2.2.2. Otras actuaciones de comprobación

Para favorecer el correcto control tributario es necesario captar, requerir y gestionar determinada información con trascendencia tributaria, comprobando o ampliando así la que se obtiene de los distintos modelos de declaraciones presentadas por los obligados tributarios, fundamentalmente las informativas.

Cuadro III.30

REQUERIMIENTOS Y CAPTACIÓN DE DATOS

A) Número TOTAL de datos a 31.12.10						11.748.101
B) Desglose según el órgano de captación:						
– Equipo Central de Información						11.593.167
– Delegaciones de la Agencia						154.934
C) Comparación años anteriores:						
	2006	2007	2008	2009 (*)	2010	
– Equipo Central de Información	17.126.140	29.244.368	48.126.041	14.411.946	11.593.167	
– Delegaciones de la Agencia	270.799	650.477	1.318.832	1.533.270	154.934	
TOTAL	17.396.939	29.894.845	49.444.873	15.945.216	11.748.101	

(*) Las exageradas diferencias entre 2008 y 2009 se deben a que en 2008 se cargaron 25 millones de datos en el programa de Opciones y Futuros y 10 millones en el programa de Pesca (programas que en 2009 dejaron de efectuarse)

2.2.2.3. Delito fiscal

En ocasiones, las actuaciones de investigación realizadas por la Agencia Tributaria ponen al descubierto actividades que implican un fraude fiscal, lo que requiere una pronta denuncia al Ministerio Fiscal para que intervengan los órganos judiciales y se autorice el desarrollo de actuaciones de averiguación específicas.

Durante 2010 se han denunciado 938 casos de delito fiscal, de los que 596 expedientes se refieren a tramas de defraudación en el IVA.

Las cuotas efectivas de los expedientes de delito fiscal (sin incluir delitos contables, concurrencia y otros ilícitos) ascienden a casi 696 millones de euros, de los cuales 241,27 millones corresponden a tramas de defraudación en el IVA.

Los resultados se recogen en el cuadro III.31.

Cuadro III.31

PRESUNTOS DELITOS FISCALES DENUNCIADOS
 (Millones de euros)

Años	Total Delitos Fiscales	
	Número	Cuantía
2009	738	783,92
2010	938	696

2.2.2.4. *Observatorio del delito fiscal*

Para reforzar la eficacia de la lucha contra el delito fiscal, el Convenio de 30 de junio de 2005 entre la Agencia Tributaria y la Secretaría de Estado de Justicia en materia de prevención del fraude fiscal, supuso la puesta en marcha de un observatorio que tiene encomendado actuar como foro de seguimiento de la efectividad de las denuncias y querellas que se interpongan, estudiar propuestas y sugerencias para la reforma de la figura del delito fiscal y otras modalidades de fraude a la Administración tributaria y estudiar medidas para mejorar los resultados de la lucha contra el fraude en sede penal.

En su primer informe, se hizo un análisis del modelo de delito fiscal en España y una descripción de la experiencia en su aplicación práctica. El referido primer informe termina con una serie de conclusiones y recomendaciones, orientadas a mejorar el modelo de delito fiscal en España y su aplicación práctica, que fueron tenidas en cuenta en la propuesta de modificación del Delito contra la Hacienda Pública contenida en el proyecto de ley de modificación del Código Penal cuya tramitación se inició en 2006.

El observatorio se viene reuniendo periódicamente para analizar cuestiones de actualidad en materia de delito contra la Hacienda Pública, sentencias más relevantes, motivos de las sentencias perdidas e incidencias de las reformas legislativas, en especial la producida por la reforma del Código Penal en vigor desde el pasado 23 de diciembre de 2010, insistiendo en los artículos cuya propuesta de redacción tuvieron origen en los trabajos del observatorio.

2.2.2.5. *Restituciones a la exportación y minoración de devoluciones*

Algunas de las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de la inspección de este área no tienen reflejo en deuda de contraído previo, como son las restituciones a la exportación.

En el año 2010 se finalizaron 41 controles, con una propuesta de minoración en el importe solicitado de la restitución de 0,28 millones de euros.

Cuadro III.32

RESTITUCIONES A LA EXPORTACIÓN

2009		2010		DEUDA% 10/09
Nº Actuaciones	Deuda (millones de euros)	Nº Actuaciones	Deuda (millones de euros)	
30	0,26	41	0,28	7,69

Si bien se observa un incremento en el número de actuaciones realizadas, 11 expedientes, lo normal será una tendencia a la baja en los próximos años, como consecuencia de la reducción del número de productos que gozan del derecho a la obtención de las restituciones a la exportación, que tiene su reflejo a su vez en las propuestas de minoraciones sobre los importes solicitados.

Sobre las devoluciones solicitadas, las comprobaciones realizadas por los órganos de inspección detectaron que no procedían 0,610 millones de euros, con un importante incremento respecto del ejercicio anterior, manteniéndose prácticamente igual, el número de solicitudes comprobadas por los órganos de Inspección.

A. Actuaciones de colaboración

La actividad de la Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales se completa con un programa de actuaciones que recoge todas aquellas que, realizadas por la inspección, se corresponden con acciones de investigación, cuya finalidad es la obtención de pruebas e identificación de operaciones irregulares cuyos efectos se desarrollarán en otro órgano administrativo del propio área, de otra área de la Agencia Tributaria o de otros organismos públicos nacionales o internacionales, ya sean origen de solicitud del órgano al que se destine o por iniciativa propia. Su finalidad es fomentar la coordinación interadministrativa y fomentar la acción de investigación en relación con terceros relacionados con el expediente de comprobación.

Los expedientes de inspección, correspondientes a actuaciones de colaboración, finalizados en el año 2010 han sido los reflejados en el cuadro III.33.

Cuadro III.33

COLABORACIONES

	Colaboraciones	
	A instancias de España	A instancias de los Estados Miembros
Con los Estados Miembros	14	46
Con países terceros	63	168

2.2.3. Actuaciones de Vigilancia Aduanera

Las actuaciones realizadas por Vigilancia Aduanera tienen su objeto fundamental en la prevención y represión de los tráficó ilícitos de mercancías sometidas a restricciones o prohibiciones, tanto por la aplicación de la nor-

mativa nacional y comunitaria como por la exigencia de convenios internacionales y en la investigación de delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal y economía sumergida.

Las actuaciones que se desarrollan son de dos tipos:

- Por un lado, las actuaciones de control dirigidas a la investigación de los delitos de blanqueo de capitales, con especial incidencia en el desmantelamiento financiero y logístico de redes de narcotraficantes, la represión del contrabando de tabaco, de estupefacientes y de otros géneros, ya sea a través de recintos aduaneros o por vía marítima, la colaboración en la represión del fraude fiscal tanto en el ámbito aduanero y de los Impuestos Especiales como en el ámbito de las tramas de fraude fiscal organizado en materia de IVA, facturas falsas y otros, y la represión de las actividades que supongan una vulneración de los derechos de propiedad industrial e intelectual.
- Por otro lado, las actuaciones de prevención del fraude y protección de fronteras que incluyen: actuaciones en los recintos aduaneros, para la detección del contrabando y otros fraudes; actuaciones de vigilancia aeronaval y otras en el interior encaminadas a prevenir el contrabando y otras actividades fraudulentas o a evitar que las mismas resurjan allí donde han sido erradicadas; actuaciones en frontera para evitar la entrada en el interior del territorio de mercancías peligrosas y asegurar la integridad de la cadena logística mediante reconocimientos físicos o la utilización de tecnología no intrusiva.

A continuación se destacan algunos de los resultados conseguidos:

El valor total de las mercancías aprehendidas, descubiertas e intervenidas por los órganos de vigilancia aduanera en 2010 ha ascendido a 2.831,67 millones de euros mediante la presentación de 2.855 atestados.

En la lucha contra el contrabando de estupefacientes se han aprehendido 175,9 toneladas de hachís y 19,9 toneladas de cocaína.

En materia de actuaciones contra el contrabando de tabaco, se han aprehendido 13.700.288 cajetillas de tabaco y se han realizado diligencias de descubrimiento por un total de 1.365.000 cajetillas.

En blanqueo de capitales se han denunciado delitos en 2010 por valor de 367,9 millones de euros y se han desarrollado 5.048 actuaciones de las cuales 108 son atestados (denuncias).

En el resto de delitos económicos se han denunciado delitos por valor de 92,1 millones de euros, y se han desarrollado 5.408 actuaciones de las cuales 40 son atestados.

En lo que respecta a actuaciones en materia de delitos contra la propiedad intelectual e industrial se han intervenido 11.456.245 unidades (sin tener en cuenta los cigarrillos falsificados que suponen más del 75 por ciento de los antes mencionados) con un valor de 193,2 millones en 2.085 actuaciones de las que 1.711 acabaron en denuncias por presuntos delitos.

Las principales intervenciones realizadas en 2010 han sido las recogidas en el cuadro III.34.

Cuadro III.34

PRINCIPALES ACTUACIONES DEL ÁREA OPERATIVA DE ADUANAS

Operación	Cantidades
Velero «LULU-III» Estupefacientes- Cocaína	2.666 Kg.
Avión Aeropuerto Vitoria Estupefacientes- Cocaína	2.016 Kg.
Pesquero «NANCY II» Estupefacientes- Hachís	23.503 Kg.
Contenedor Recinto Portuario Algeciras Estupefacientes- Hachís	10.831 Kg.
Recinto Portuario Las Palmas Tabaco -Distintas marcas	2.442.500 Cajetillas.
OPERACIÓN «PRESA-BULLDOG» Delito Blanqueo y contra la Hacienda Pública	64 Mill. Euros
OPERACIÓN «HOUDINI» Delito Blanqueo	33 Mill. Euros
Puerto Algeciras, contenedor 2,6 millones bolígrafos BIC Delito contra la Propiedad Intelectual e Industrial	2,6 Mill. Euros
OPERACIÓN «LLAVE» Delito Fiscal. Impuesto sobre el Alcohol	18 Mill. Euros
OPERACIÓN «MARLUK» Delito Fiscal. Impuesto sobre el Alcohol	11 Mill. Euros

2.2.4. Control analítico realizado en los laboratorios de Aduanas

Los laboratorios de Aduanas, se encargan del control analítico de las muestras de mercancías objeto de comercio exterior o sometidas a la normativa de Impuestos Especiales, y que previamente han sido extraídas por las aduanas.

En el año 2010 las muestras analizadas se resumen en los cuadros III.35 y III.36.

Cuadro III.35

MUESTRAS ANALIZADAS POR LOS LABORATORIOS DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES EN 2010

	Central	Barcelona	Sevilla	Valencia	Total
Política Agrícola Común	1.608	348	364	554	2.874
Impuestos Especiales	3.607	1.183	986	141	5.917
– Hidrocarburos	1.909	324	373	45	2.651
– Alcohol y bebidas alcohólicas	1.698	859	613	96	3.266
Clasificación arancelaria y otros controles de Comercio Exterior	1.856	1.170	578	532	4.136
No consta	83	2	1	42	128
TOTAL	7.154	2.703	1.929	1.269	13.055

Cuadro III.36

DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE MUESTRAS ANALIZADAS. AÑO 2010

Laboratorio	Número de muestras (2010)
Central	7.154
Barcelona	2.703
Sevilla	1.929
Valencia	1.269
TOTAL	13.055

A. Actividades de cooperación mutua

En el año 2009 se adjudicó el proyecto de cooperación con Croacia: «Development of the Customs Laboratory» HR 07 m FIO1, dentro del programa IPA 2009 al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria. Este proyecto, dotado con 500.000 euros se desarrollará a lo largo de un máximo de 15 meses en Zagreb y exigirá la permanencia durante un año de un experto español, denominado RTA, (Resident Twinning Adviser) en la capital de Croacia. Si bien estaba previsto el inicio de las actividades en enero del año 2010 el comienzo del pro-

yecto se ha pospuesto por causas totalmente ajenas a la administración española.

El Laboratorio Central de Aduanas ha participado junto a otros laboratorios y organismos tanto nacionales como internacionales en la realización de diferentes tipos de ensayos ínter laboratorios entre los que cabe destacar dentro del sector de los vinos y bebidas alcohólicas los realizados con el Centro Común de Investigación de la UE en Ispra (Italia), así como los realizados con el Laboratory Government Chemistry (Reino Unido).

En el campo de las bebidas alcohólicas se realizó el «Ensayo de Intercomparación para la determinación de parámetros en Mosto» organizado por la Red Agrolab del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

En el sector de Política Agrícola cabe destacar los análisis realizados en productos lácteos con el Instituto Técnico Agrícola de Castilla y León, los llevados a cabo en piensos y productos para alimentación animal con la Asociación Catalana de Fabricantes de Piensos.

Asimismo se participa de forma continuada en los ensayos organizados por el Consejo Oleícola Internacional en el sector del aceite de oliva, con el consiguiente reconocimiento por parte de este organismo para realización de los análisis correspondientes. También se participa en los ensayos sobre aceite de oliva que coordina el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

También, y como se viene haciendo desde el año 2001, en el año 2010, el Laboratorio Central ha participado en el Ensayo de Intercomparación de Fertilizantes organizado por la Red Agrolab del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Los laboratorios de Aduanas participan activamente en los Grupos Ad Hoc de la UE, principalmente los relacionados con los Impuestos Especiales, Clasificación Arancelaria de capítulos de Química y de Agricultura de la Nomenclatura Combinada y en el Grupo de Coordinación de Laboratorios de Aduanas de la UE, (actualmente integrado en el CLSG) en los distintos subgrupos que lo componen. En este ámbito se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Participación en el grupo de trabajo de métodos de análisis, ILIADE.
- En marzo de año 2010 se distribuyó a los distintos países miembros un folleto sobre el papel y las funciones de los laboratorios de aduanas en la Unión Europea. El Laboratorio Central de Aduanas participó activamente en la elaboración del mismo.
- Participación en ensayos colaborativos y de aptitud para análisis de preparaciones para alimentación animal.

- Participación en ensayos colaborativos y de aptitud para análisis de los parámetros contenidos en las tablas Meursing, (código adicional).
- Entre los nuevos estudios llevados a cabo cabe destacar la constitución de un grupo de trabajo para el estudio de la problemática en la medida del diámetro de los cables y torones de acero.
- Realización de un ensayo colaborativo para el análisis y distinción de los productos cerámicos a efectos de su inclusión en la Nomenclatura Arancelaria.
- Representantes del Laboratorio Central asistieron al primer seminario sobre identificación de especies utilizando biología molecular y otras técnicas de análisis.
- Grupo de trabajo sobre biocomponentes en carburantes. Dentro de este grupo se continuaron los trabajos relacionados con el análisis y detección de componentes de origen vegetal en los carburantes.
- Creación de un grupo de trabajo para el estudio de la problemática relacionada con el análisis y clasificación arancelaria del tabaco y sus productos. Este grupo celebró su primera reunión en Bucarest.
- Participación en el ensayo colaborativo del euromarcador de los aceites medios, Solvent yellow 124.
- Los cuatro laboratorios de aduanas españoles participaron en el ensayo comparativo para el análisis de alcoholes y bebidas espirituosas.

El junio se celebró en Helsinki el 4º seminario de químicos de Aduanas de la Unión Europea al que asistieron representantes de todas las administraciones implicadas así como de otros países pertenecientes a la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y empresas y representantes privados relacionados de alguna manera con la Administración Aduanera. Los representantes españoles tuvieron una actuación destacada en distintas fases del seminario.

El Laboratorio Central de Aduanas participa en la elaboración del banco de datos de productos del sector vitivinícola correspondiente a la campaña 2009-2010 en colaboración con el Laboratorio Arbitral Agroalimentario del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Se trata de la determinación de los parámetros analíticos, en especial los isotópicos, exigidos por la reglamentación comunitaria con objeto de mantener actualizado el banco de datos que refleja las características de los productos de cada zona vitícola en cada campaña. En concreto se analizaron un total de 160 muestras pertenecientes a distintas zonas vitivinícolas españolas.

También durante el año 2010 se llevaron a cabo diversas reuniones y ensayos analíticos en el Grupo Proyecto Fiscalis sobre «Estudio de la viabilidad de un Euro-Desnaturalizante del Alcohol Etilico a efectos de su Exención de los Impuestos Especiales». Este estudio está finalizado y se propondrá a las autoridades competentes en la materia la utilización de un desnaturalizante común para el alcohol así como el método analítico para su determinación.

Dentro del Programa Fiscalis de intercambio de funcionarios se realizó un intercambio con funcionarios de los laboratorios de aduanas de Grecia y una visita al Laboratorio de Austria para el estudio de las técnicas de centelleo líquido aplicadas al análisis de biocarburantes.

Durante el año 2010 se han llevado a cabo diversos controles in situ en las empresas fabricantes y transformadoras de azúcar. Dentro de la fase de molturación de la remolacha de la campaña 2010-2011 se llevaron a cabo diversas visitas con objeto de comprobar los equipos de medida y los análisis realizados en la producción de azúcar e isoglucosa.

Por último, funcionarios de los laboratorios de Aduanas realizaron una visita a la refinería de Cartagena para el estudio de la producción de los denominados biodiesel de segunda generación, HVO.

2.3. INSPECCIÓN CATASTRAL

El Plan de Inspección 2010 marca un hito respecto a la forma de planificar las actuaciones de inspección en el Catastro, ya que parte del diseño de dos líneas de actuación: el Plan de detección de incidencias, que consiste en la detección sobre el 25 por ciento del territorio de todas las discrepancias existentes en el cruce entre la cartografía catastral y la ortofotografía más reciente, y el Plan de inspección propiamente dicho, consistente en la concreción de unas cifras determinadas de actuaciones inspectoras.

Con respecto al Plan de detección de incidencias que se inició con el análisis del 25 por ciento del territorio, de forma que se cubra el 100 por cien del territorio cada cuatro años, de lo que se han obtenido resultados que permiten facilitar la selección de actuaciones inspectoras del próximo ejercicio, con unas cifras de incidencias orientadas a la mejora y apoyo permanente a la actuación inspectora.

Durante el ejercicio de 2010 se ha producido un notable incremento de actuaciones inspectoras respecto al año anterior, tanto en lo que se refiere a los inmuebles de naturaleza urbana, que casi ha duplicado sus cifras, como en las actuaciones sobre inmuebles de naturaleza rústica, con un

incremento en torno al 20 por ciento. También aumentó el número de expedientes sancionadores en inspección de urbana de forma considerable, mientras que en rústica prácticamente se ha mantenido la cifra del año anterior. Destaca además el sustancial incremento producido en el valor catastral incorporado, tanto en lo que atañe a los inmuebles urbanos como a los rústicos, en especial en estos últimos.

Sin perjuicio de lo anterior, concretamente, se realizaron las actuaciones inspectoras que se recogen en el cuadro III.37.

Cuadro III.37

ACTUACIONES Y OTRAS MAGNITUDES DE LA INSPECCIÓN CATASTRAL EN 2010

Área	Número de actuaciones	Nº de expedientes sancionadores	Valor catastral (millones de euros)
Inspección de Urbana	45.148	909	6.880,0
Inspección de Rústica	18.788	317	472,6
Detección de incidencias		Nº de actuaciones detección	
Incidencias Urbana		182.085	
Incidencias Rústica		246.337	
TOTAL		428.422	

Los resultados obtenidos supusieron, respecto a los objetivos marcados por el Plan de Inspección en su momento aprobado para 2010, un nivel de cumplimiento en valor catastral entorno al 90 por ciento tanto para la Inspección de Urbana como para la Inspección de Rústica, teniendo en cuenta que se marcaron unos objetivos muy ambiciosos en relación a años anteriores, además de incorporar las actuaciones de detección del nuevo Plan establecido.

3. GESTIÓN RECAUDATORIA

3.1. GESTIÓN RECAUDATORIA EN EJECUTIVA

En este apartado se analiza la gestión recaudatoria que realiza la Agencia Tributaria de las deudas y sanciones tributarias correspondientes a la propia Agencia no ingresadas voluntariamente y de los recursos de naturaleza pública de otros entes cuya recaudación se le haya encomendado por ley o convenio.

En el cuadro III.38 y gráfico III.2, se presenta resumida la gestión realizada el año 2010, desagregada en función de los entes emisores de las deudas a gestionar.

Cuadro III.38

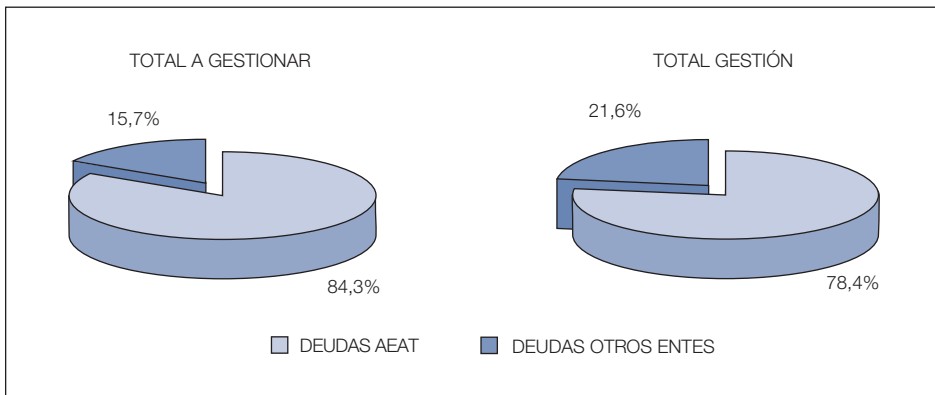
RESUMEN GENERAL DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA EJECUTIVA REALIZADA DURANTE 2010. TOTAL NACIONAL

(Millones de euros)

Entes emisores	Pendiente a 01/01/10	Cargadas durante 2010	Total a gestionar	Total gestión	Pendiente de gestión a 31/12/2010
Deudas AEAT	13.579,1	9.892,2	23.471,3	6.810,5	16.660,9
Deudas otros Entes	2.127,9	2.239,4	4.367,2	1.875,9	2.491,3
TOTAL	15.707,0	12.131,6	27.838,5	8.686,4	19.152,2

Gráfico III.2

DESGLOSE DEL CARGO Y DE LA GESTIÓN DE 2010 POR ORIGEN



El periodo ejecutivo se inicia cuando transcurre el periodo voluntario de ingreso de la deuda sin que se haya efectuado el pago de la misma. Una vez notificada la providencia de apremio se inicia el procedimiento de apremio con el fin de lograr de forma coercitiva el cobro de las deudas de Derecho público que no han sido ingresadas por los obligados tributarios. Las providencias de apremio emitidas en el ejercicio 2010 alcanzan el importe de 12.131,6 millones de euros (un 8 por ciento más que en 2009); correspondiendo a deudas de la Agencia Tributaria el 83 por ciento del total a gestionar durante 2010 y el resto a otros entes.

3.1.1. Deudas de la Agencia Tributaria

La distribución por origen de la deuda total a gestionar se refleja en el cuadro III.39 y gráfico III.3

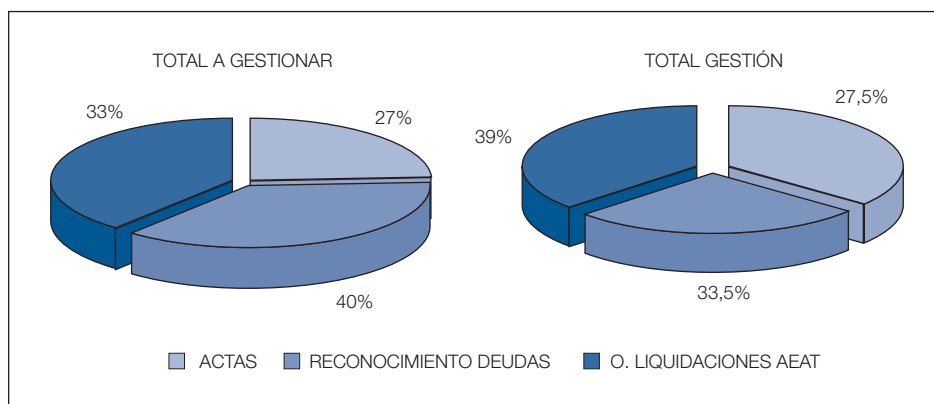
Cuadro III.39

GESTIÓN RECAUDATORIA DE DEUDAS DE LA AEAT 2010. DISTRIBUCIÓN POR ORIGEN DE LA DEUDA (Millones de euros)

	Pendiente a 1/1/2010	Cargado en el ejercicio	Total cargo	Total gestión	Pendiente a 31/12/10
Actas	4.002,4	2.355,8	6.358,2	1.870,7	4.487,5
Reconocimiento deudas	5.222,1	4.160,6	9.382,6	2.285,7	7.097,0
O. Liquidaciones AEAT	4.354,7	3.375,8	7.730,5	2.654,1	5.076,4
TOTAL	13.579,1	9.892,2	23.471,3	6.810,5	16.660,9

Gráfico III.3

DESGLOSE DEL CARGO Y DE LA GESTIÓN EN EJECUTIVA DE DEUDAS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA EN 2010 POR ORIGEN



3.1.2. Deudas de Otros Entes

La Agencia Tributaria realiza también la gestión recaudatoria en vía ejecutiva de los recursos de otros órganos del Estado y sus Organismos Autónomos así como de otras administraciones o entes públicos, cuya recaudación se le encomiende por Ley o por Convenio.

En 2010, la recaudación se ha realizado para un conjunto de 120 entes externos, comprendiendo en ellos 61 Organismos Autónomos, 16 Comunidades Autónomas, una Diputación Foral, dos Entidades Locales y 41 entes públicos además de los diferentes departamentos ministeriales que han incorporado los recursos de Derecho público a la vía de apremio y otras deudas de derecho público cuyos ingresos han de engrosar el Presupuesto del Estado.

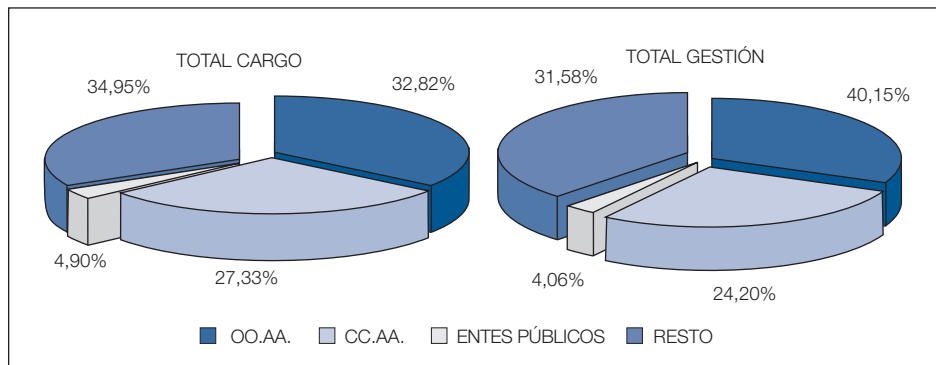
Cuadro III.40

GESTIÓN REALIZADA DURANTE 2010 CORRESPONDIENTE A DEUDAS DE OTROS ENTES. DESGLOSE POR ENTES EMISORES
(Millones de euros)

Entes emisores	Pendiente gestión a 1/1/10	Cargado 2010	Total cargo	Total gestión	Pendiente gestión a 31/12/10
OO.AA	770,5	662,7	1.433,2	753,2	680,0
CC.AA.	588,9	604,6	1.193,5	454,1	739,4
Entes Públicos	113,7	100,4	214,1	76,2	137,9
Resto	654,8	871,5	1.526,3	592,5	933,9
TOTAL ENTES	2.127,9	2.239,21	4.367,11	1.875,9	2.491,2

Grafico III.4

GESTIÓN DE DEUDAS DE OTROS ENTES 2010



Los entes externos con mayor importe de deudas a gestionar por la Agencia Tributaria durante 2010 han sido: el Organismo Autónomo Jefatura de Tráfico (21,3 por ciento), el conjunto de las Confederaciones Hidrográficas (5,0 por ciento) y el Fondo de Garantía Salarial (3,4 por ciento).

Por lo que respecta a las Comunidades Autónomas, destacan las de Cataluña, Valencia y Madrid, con mayor importe de deudas a gestionar durante 2010.

Cuadro III.41

ORIGEN DE LAS CARGOS DE OTROS ENTES EN 2010
(Millones de euros)

Entes Emisores	Importe	Porcentaje
C.A Andalucía	72,08	1,7
C.A. Aragón	45,33	1,0
C.A. Pdo Asturias	5,18	0,1
C.A. de Illes Balears	15,46	0,4
C.A. de Canarias	4,34	0,1
C.A. de Cantabria	13,49	0,3
C.A. Castilla-La Mancha	93,51	2,1
C.A. Castilla y León	86,69	2,0
C.A. de Cataluña	435,20	10,0
C.A. de Extremadura	10,94	0,3
C.A. de Galicia	11,15	0,3
C.A. de Madrid	149,32	3,4
C.A. de Murcia	18,20	0,4
C.A. País Vasco	13,96	0,3
C.A. de La Rioja	10,09	0,2
C.A. de Valencia	208,52	4,8
Jefatura de Tráfico	930,37	21,3
OO.AA Confederaciones Hidrográficas	218,43	5,0
OO.AA. Fondo de Garantía Salarial	146,97	3,4
OO.AA. FEAGA	37,37	0,9
Resto OO.AA	100,20	2,3
EE.PP. Autoridades Portuarias	60,90	1,4
EE.PP. Aena	56,31	1,3
EE.PP. Agencia Protección de Datos	22,75	0,5
EE.PP. Consejo Superior Cámaras Comercio	62,88	1,4
Resto EE.PP.	11,33	0,3
EE.LL.	1,41	0,0
Departamentos Ministeriales	1.524,93	34,9
TOTAL	4.367,31	100

3.2. RECAUDACIÓN POR TRIBUTOS CEDIDOS

Con relación a los tributos cedidos la Agencia Tributaria efectúa el pago del importe recaudado de los mismos en sus entidades colaboradoras. De acuerdo con ello, el Departamento de Recaudación durante el año 2010 ha propuesto el pago del importe recaudado correspondiente a cada Comunidad Autónoma por el rendimiento cedido del Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte (IEDMT), Impuesto sobre Hidrocarburos en su fase minorista.

Tales propuestas de pago se realizan simultáneamente con la de liquidación mensual por la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo que tiene asumida la Agencia Estatal de Administración Tributaria en virtud de los convenios suscritos.

El importe total liquidado por este concepto a las Comunidades Autónomas durante 2010 ascendió a 1.949,1 millones de euros, de los cuales, 1.166,7 millones de euros corresponden al Impuesto Especial sobre Hidrocarburos en su fase minorista.

3.3. GESTIÓN DE TASAS

3.3.1. *Por la Agencia Tributaria*

La Agencia Tributaria tiene atribuida, por una parte, la dirección de la gestión recaudatoria de estos ingresos públicos de naturaleza tributaria, y por otra, la realización efectiva de la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo de las tasas cuya gestión corresponde a los departamentos ministeriales y Organismos Autónomos.

La recaudación líquida obtenida en 2010 en concepto de tasas gestionadas por los distintos departamentos ministeriales y por los Organismos Autónomos de la Administración General del Estado se desglosa en el cuadro III.42.

Cuadro III.42

RECAUDACIÓN LÍQUIDA DE TASAS EN VOLUNTARIA AÑO 2010 (Millones de euros)

Concepto	Importe
1. A través de Entidades colaboradoras (*)	1.262,20
2. A través de cuentas restringidas (**)	265,9
3. Mediante efectos timbrados	0
4. Tasas consulares	58,6
5. Ingresos de Delegaciones AEAT	233,4
6. Transferencia de ingresos	84,3
7. Devoluciones emitidas	-9,5
TOTAL	1.894,90

(*) Total recaudado por Entidades colaboradoras por tasas gestionadas por Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos

(**) Total recaudado mediante cuentas restringidas correspondientes a Departamentos Ministeriales y Organismos Autónomos

3.3.2. *Por la Dirección General del Catastro*

En el año 2010 la DGC continuó gestionando y practicando la liquidación ordinaria de la tasa de acreditación catastral. Constituye el hecho imponible de la misma, la expedición por la DGC o por las gerencias y subgerencias del Catastro, a instancia de parte, de certificaciones en las que figuren datos que consten en el Catastro Inmobiliario, salvo que se obtengan directamente por medios telemáticos, así como la expedición de copia de los documentos recogidos en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

La recaudación por liquidaciones correspondientes a la tasa de acreditación catastral ascendió en 2010 a 1.617.106,07 euros suponiendo una disminución respecto al ejercicio anterior de un 26,49 por ciento, consecuencia ésta, de la no sujeción a la tasa de la expedición de los documentos obtenidos por vía telemática y la paralela tendencia al alza de las solicitudes de información catastral a través de medios informáticos (sede electrónica del Catastro y PIC), en detrimento de las solicitudes de información catastral de manera presencial en la respectivas gerencias y subgerencias.

3.4. CONTROL SOBRE LAS ENTIDADES COLABORADORAS EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA

Las entidades colaboradoras están sujetas a los sistemas de seguimiento y control de la Agencia Tributaria. Durante el ejercicio 2010 se llevaron a cabo labores de comprobación acerca de un total de sesenta y ocho entidades, cuatro de las cuales fueron controladas desde un punto de vista integral.

Como consecuencia de las actuaciones de control se ha efectuado requerimientos a todas aquellas entidades que no habían cumplido las obligaciones previstas en la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio y demás normativa aplicable, en cuanto a los plazos de presentación de la información o, en su caso, a la transferencia de fondos al Banco de España. Por otra parte, se han llevado a cabo, comprobaciones en relación con mil ciento cincuenta y cuatro actuaciones de embargo de cuentas correspondientes a treinta y ocho entidades, con objeto de verificar la veracidad de los resultados de trabas comunicados por las mismas a la Administración Tributaria. Además, se han practicado por la Unidad de Control de Entidades Colaboradoras 98 liquidaciones de intereses de demora a 61 entidades de crédito por ingreso fuera de plazo. El importe total de los intereses de demora liquidados ascendió a los 171.414,47 euros.

3.5. OTRAS ACTUACIONES RELATIVAS AL CONTROL EN FASE DE RECAUDACIÓN

En el marco de la asistencia mutua entre los países miembros de la Unión Europea, la Agencia Tributaria ha recibido en 2010 setenta y seis peticiones de notificación, doscientas noventa y cuatro peticiones de información, doce peticiones de adopción de medidas cautelares y seiscientas veinticuatro peticiones de cobro.

Con respecto a la gestión, se ha incrementado en más de un sesenta y ocho por ciento el número de expedientes cobrados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria a favor de otros Estados miembros de la Unión Europea, disminuyendo sin embargo el importe total cobrado.

Respecto a las solicitudes enviadas por España, se mantiene el dato relativo al menor número de peticiones formuladas en comparación con las recibidas del exterior, aunque ha aumentado en un noventa y cuatro por ciento el número de expedientes de cobro remitidos en este ejercicio así como el número de los expedientes de información y de notificación enviados.

4. LOS PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN CATASTRAL

4.1. CATASTRO URBANO: LOS PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN COLECTIVA DE CARÁCTER GENERAL

En este apartado se describen los trabajos relativos a la coordinación de valores, estudios de mercado inmobiliario y redacción de ponencias, todos ellos vinculados a dichos procedimientos, así como otros trabajos específicos de cartografía urbana, llevados a cabo en 2010.

4.1.1. *Coordinación de valores*

Las Juntas Técnicas Territoriales de Coordinación Inmobiliaria celebraron en conjunto un total de 42 reuniones para la aplicación de los criterios-marco de coordinación en su ámbito territorial y para la verificación de la coordinación de las 290 ponencias de valores totales de los municipios en revisión. Se coordinaron además 123 ponencias de valores parciales para incorporar cambios en los planeamientos, así como 4 ponencias de valores especial, relativa a la incorporación de 1 presa que

afecta a 3 municipios; y 3 ponencias para la incorporación de centrales térmicas.

4.1.2. Estudios de mercado

Para redactar las ponencias a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, se realizaron estudios de mercado en la mayoría de los 290 municipios sobre los que se realizaron actuaciones para su revisión. El trabajo supuso la recogida de la totalidad de los datos requeridos por las normas de valoración existentes, así como el mantenimiento de estudios realizados con anterioridad, con inclusión de nuevas muestras y elaboración de conclusiones. En los municipios en los que no fue posible la realización de los estudios al no existir actividad apreciable del mercado inmobiliario, se utilizó un modelo matemático de regresión múltiple, que permitió a la Junta Técnica Territorial correspondiente la fijación de valores de referencia a los que se deberían ajustar las ponencias de valores de este grupo de municipios.

En los municipios con mayor número de unidades urbanas, para las actuaciones preparatorias de las ponencias a aprobar en el año 2010 realizadas durante el segundo semestre del ejercicio 2009, se contrató con empresas de servicios la toma de muestras de mercado y muestras en portales de Internet de inmuebles en venta de una parte de los municipios, si bien para la gran mayoría de éstos se han tomado como referencia de valores de mercado, los obtenidos de la explotación estadística de las bases de datos suministradas por notarios y registradores de las transmisiones efectuadas del año y medio anterior. En el resto de los municipios se llevó a efecto un seguimiento del mercado y recogida de muestras por los servicios técnicos de las gerencias.

4.1.3. Resultados de los procedimientos de valoración colectiva de carácter general

La situación de los Catastros Inmobiliarios Urbanos revisados es la que se refleja en el cuadro III.43. En él puede observarse, como ya se ha anticipado, que durante el año 2010 se actuó sobre 290 municipios, de los cuales fueron revisados valores en 279, cuyos bienes inmuebles con nuevos valores, han entrado en tributación en 1 de enero de 2011. Entre dichos municipios figuran 4 con más de 20.000 inmuebles urbanos, como puede observarse en el cuadro III.44.

Cuadro III.43

**SITUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS
DE VALORACIÓN COLECTIVA
DE CARÁCTER GENERAL**

Año de revisión	Número de municipios	Número de inmuebles urbanos revisados
1993	1.221	1.787.598
1994	152	1.174.342
1995	279	2.773.558
1996	89	3.126.664
1997	130	1.858.078
1998	125	862.926
1999	159	1.413.366
2000	169	1.698.186
2001	154	3.733.800
2002	142	484.392
2003	242	1.005.424
2004	295	1.139.330
2005	445	2.020.310
2006	576	1.193.117
2007	476	1.993.154
2008	446	2.226.145
2009	305	1.753.979
2010	279	499.413
TOTAL	5.684	30.743.782

Cuadro III.44

**MUNICIPIOS REVISADOS DURANTE 2010
CON MÁS DE 20.000 INMUEBLES URBANOS**

Municipios	Inmuebles urbanos
Andújar (Jaén)	27.162
Manilva (Málaga)	25.046
Rivas-Vaciamadrid (Madrid)	34.090
Santa Eulalia del Río (Baleares)	23.849
TOTAL	110.147

A su vez, el cuadro III.45 ofrece los datos globales correspondientes a los 279 municipios revisados durante 2010.

Cuadro III.45

**MUNICIPIOS REVISADOS DURANTE 2010
EFECTOS TRIBUTARIOS 2011**

Número de Municipios	Datos antes de la revisión (Padrón 2008)			Datos procedimiento de valoración colectiva de carácter general 2008				Incrementos en %			
	Inmuebles antes Rev.	V. Catastral antes Rev.	V. Catastral Medio antes Rev.	Inmuebles despues Rev.	V. Catastral después Rev.	V. Catastral Medio despues Rev.	B. Liquidable	Inmuebles Urbanos	V. Catastral	V. Catastral Medio	B. Liquidable
279	489.394	15.133.478.342	30.923	499.413	34.088.877.380	68.258	17.114.898.295	2,05	125,25	120,74	13,09

4.2. CATASTRO RÚSTICO: LAS RENOVACIONES CATASTRALES

Durante 2010 se continúan los trabajos de captura de datos del territorio mediante técnicas de digitalización a partir de las ortofotos más recientes, para actualizar la información catastral, obteniendo así un archivo informático de los distintos elementos gráficos con la codificación de la identidad de cada uno de ellos, para la actualización de la base de datos gráfico-alfanumérica.

Se acometieron en ese ejercicio fundamentalmente labores de mantenimiento ordinario para la actualización de cartografía de rústica de las bases de datos ya renovadas, al estar finalizada prácticamente la renovación del catastro de rústica, incorporando información procedente de recientes concentraciones parcelarias, identificación y localización de construcciones en suelo *rústico*.

5. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

5.1. RECURSOS INFORMÁTICOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

En los cuadros III. 46 y III. 47 se reflejan los principales datos sobre los recursos informáticos empleados por la Agencia Tributaria en el despliegue de su apuesta estratégica por la Administración Electrónica.

Cuadro III.46

HARDWARE INSTALADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Tipo equipo	Servicios Centrales	Servicios Territoriales	Total
Unidades Centrales De Proceso	2	1	3
Velocidad Proceso (MIPS)	35.862	3.226	39.088
Cintas / cartuchos: unidades reales	68	68	136
Cintas / cartuchos: unidades virtuales	1.536	1.280	2.816
Almacenamiento Online(GB)	656.128	7.251	663.379

Cuadro III.47

COMUNICACIONES 2010

Infraestructura de conexión a intranet-AEAT en oficinas						
Tipo de oficina	Nº de oficinas	Tipo de acceso principal	Caudal acceso principal (subida/bajada)	Tipo de acceso backup	Caudal acceso backup (subida/bajada)	Backup adicional
A	12	100Mbps MacroLAN	100Mbps/40Mbps	100Mbps MacroLAN	100Mbps/40Mbps	8Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)
B	16	100Mbps MacroLAN	100Mbps/10Mbps	100Mbps MacroLAN	100Mbps/10Mbps	8Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)
C	59	10Mbps MacroLAN	10Mbps/10Mbps	8Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)		N/A
D1	132	10Mbps MacroLAN	10Mbps/6Mbps	8Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)		N/A
D2	124	8Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)	8Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)	2Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)		N/A
E	29	2Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)	2Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)	RDSI 128Kbps	128Kbps	N/A
F	9	2Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)	2Mbps/640Kbps ADSL (garantía 50%)	N/A	N/A	N/A

Infraestructura de conexión a intranet-AEAT en nodo central DIT (SMM+AA)		
Tipo de acceso	Nº de líneas	Velocidad
INTERLAN	2 frame relay	3,8 Mbps cada una
	4 STM1	155 Mbps cada una
	1 RDSI primario	—
MACROLAN	3	10Gbps

Servicios de conexión a internet		
Acceso principal	Oficina virtual	Salida corporativa/correo electrónico
Ancho de banda físico	1Gbps compartido para todos los servicios	
Caudales garantizados (simétricos)	50Mbps	150Mbps
Campaña de Renta (1/04 a 1/07)	130 Mbps	
Picos de tráfico	350Mbps 72 horas/mes	
Acceso alternativo (backup)		
Ancho de banda físico	1Gbps compartido para todos los servicios	
Caudales garantizados (simétricos)	50Mbps	150Mbps
Campaña de Renta (1/04 a 1/07)	130 Mbps	
Picos de tráfico	350Mbps 72 horas/mes	

Servicios de conexión con organismos externos y teletrabajo			
Servicio	Tipo de línea	Nº de líneas	Velocidad
Conexión con organismos externos y Teletrabajo GPRS/UMTS	FRAME RELAY	4	3,8 Mbps cada una
	X.25	4	3 de 256Kbps 1 de 9600bps
	Intranet Administrativa	3	1 de 1 Gbps 2 de 100 Mbps
Teletrabajo RTC	RDSI	6	5 básicas 1 primario

5.2. APLICACIONES INFORMÁTICAS RELACIONADAS CON LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Las novedades y mejoras realizadas en las aplicaciones informáticas en el Área de Recaudación durante 2010 son las siguientes:

- Se ha incorporado a la consulta integral del SIR en Intranet de la información de los procedimientos de embargo de un deudor y extendido la aplicación Intranet de tramitación de recursos y reclamaciones para el tratamiento del tipo de acto de liquidaciones provisionales.
- Con relación al nuevo sistema de cierre estadístico se ha simplificado el tratamiento de los datos para la elaboración del cierre estadístico semanal, mensual y anual. También se ha separado en fases el proceso de selección de datos y parametrización de los criterios de selección y ejecutado en paralelo, entre el cierre actual y el nuevo para ajuste de programa, para comprobar que son adecuados los criterios seleccionados.
- Se han incluido mejoras en el embargo de cuentas, incluyendo nuevos datos del modelo 196 y tipos de cuentas (ahorro y vivienda) y generando individualmente varias diligencias a la vez.
- Se ha extraído la información que compone la Gestión Recaudatoria (actual explotación por los infos de Gestión Recaudatoria) y se tras-pasa a las fuentes centralizadas en el entorno BDC, abandonando el actual proceso en BDP para centralizar la obtención de información.

Se estructura en tres bloques principales: Cuadro general, Desglose del pendiente y Cuadro de cancelaciones.

5.3. PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE DECLARACIONES

Un año más, se adaptaron las presentaciones telemáticas de los modelos anuales (Renta, Sociedades, IVA, Informativas...) a los cambios normativos y funcionales requeridos.

Se desarrolló el nuevo servicio de Validación y prueba de impresión asociado a la presentación del modelo 100, y se habilitó la descarga de datos fiscales en los navegadores Chrome, Opera y Safari.

Se habilitó la presentación telemática de un nuevo modelo Formulario Sociedades modelo 200 (información adicional de ajustes y deducciones), a presentar con anterioridad al modelo 200 para determinados importes declarados como otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se incorporó por primera vez la evaluación de incidencias de tipo censal en la presentación del modelo 200 y del modelo 390.

Se habilitó la presentación telemática utilizando el mecanismo TGVI (Transmisión de Grandes Volúmenes de Información) para los modelos de informativas 349, 187, 193, 198 y 296, así como para el modelo 196, que anteriormente sólo se presentaba vía EDITRAN.

Se modificó la presentación telemática de los modelos 111 y 117 (que integra las presentaciones mensuales y trimestrales) para requerir firma electrónica, habilitándose además el servicio de Copia electrónica (consulta íntegra) y procediéndose a su catalogación.

La presentación telemática de los modelos 202 y 218 se sustituyó por una nueva presentación del modelo 202, habilitando además los servicios de Predeclaración (impresión), Validación y prueba de impresión y Copia electrónica (consulta íntegra), que se cataloga.

Se desarrolló la presentación telemática y copia electrónica, con catalogación, de los nuevos modelos de tasas por la prestación de servicios de gestión de residuos radiactivos (681, 682, 683 y 684) y sobre apuestas y combinaciones aleatorias (685). Así como del modelo 568 Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte – Solicitud de devolución por reventa y envío de medios de transporte fuera del territorio.

Se modificó la presentación telemática de los modelos de No Residentes que deben utilizarse para declarar las rentas obtenidas sin mediación de establecimiento permanente (nuevo 210, que incorpora los antiguos 212 y 215) y la retención practicada en la adquisición de bienes inmuebles a no residentes sin establecimiento permanente (nuevo 211). Para ambos modelos la presentación es multiidioma (castellano e inglés) y realiza la evaluación de las incidencias de tipo censal. También se habilitaron los servicios de Predeclaración (impresión), que sustituye al papel preimpreso, y Copia electrónica (consulta íntegra), que se cataloga.

Otras modificaciones realizadas fueron: ampliar la presentación y copia electrónica del modelo 303 a las lenguas cooficiales, habilitar un servicio de prueba para el modelo 360 e incorporar nuevas validaciones en la presentación, modificar la obtención del Número de Referencia de Registro (NRR) en las presentaciones con opciones de reconocimiento de deuda de todos los mo-

delos para integrarse con el SIR, y habilitar la opción de ingreso y aplazamiento en la presentación del modelo 130.

Los modelos anuales (2010) de Informativas, el modelo 390 y los modelos 210 y 211 se adaptaron para cumplir con la normativa relacionada con la Ley 11/2007 en relación al recibo que debe emitir el registro electrónico y el uso del Código Seguro de Verificación (CSV) en la AEAT. Estas adaptaciones consisten en hacer que la copia electrónica (PDF) sea el justificante de presentación, que se muestra embebido en la página de respuesta correcta de la presentación telemática, y la catalogación online de dichos justificantes de presentación en el mismo momento de la presentación.

Cuadro III.48

**DECLARACIONES INFORMATIVAS GESTIONADAS Y REGISTROS
(EJERCICIO FISCAL 2010)**

Modelos	Total declaraciones	Total registros
TOTAL	4.272.417	750.893.380
038 Operaciones Ent. Reg. Publ.	536	263.059
156 Cotización Ded. Maternidad	11	1.236.684
180 Arrendamientos	782.616	1.162.525
181 Préstamos Hipotecarios	430	26.721.794
182 Donaciones	8.841	4.657.576
183 Premios Exentos de IRPF	4	41.327
187 Fondos de Inversión	367	21.036.009
188 Seguros Vida o Invalidez	214	3.237.420
190 Ret. Trabajo Personal	2.101.744	49.230.412
192 Letras del Tesoro	65	1.425.976
193 Ret. Capital Mobiliario	110.613	33.203.528
194 Ret. Transmisión Activos	94	180.663
195 NIF no comunicados	359	283.178
196 Cuentas Corrientes	383	195.993.048
198 Activos Financieros	3.201	46.616.071
199 Ident. Operac. con Cheques	61	1.349.904
215 IRPF no Residentes	4.944	40.337
291 Rend. Cuentas no Resident.	171	3.304.258
296 Ret. no Resid. sin Est. Per.	21.204	3.751.200
340 Libro Registro de IVA	380.146	345.097.037
345 Planes, Fondos Pensiones	2.427	1.388.605
346 Subvenciones Agric/Ganad.	67	625.162
349 Operaciones Intracomunit.	853.831	7.238.076
611 TP/AJD - EE.CC.	64	1.743.616
616 TP/AJD - Com. Minorista	2	2.252
993 Deducciones	19	920.550
995 Naturaleza Urbanística	3	143.113

También se desarrolló, para la prueba piloto del sistema de información tributaria por canal electrónico, el formulario de solicitud de información.

Finalmente, se realizaron adaptaciones a los servicios web que permiten la solicitud del Número de Identificación Fiscal (NIF) provisional y definitivo a notarios y Centro de Información Registral, Catastral y Económica (CIRCE) para incorporar los tipos de entidades SOCIMI (Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario) y entidades para la venta, permitir consignar más de un representante legal, y permitir el alta de autónomos.

5.4. SERVICIOS TELEMÁTICOS

Se colaboró en el mantenimiento de la sede electrónica en cumplimiento de la Ley 11/2007, mejorando tanto la accesibilidad como el diseño de las páginas.

Se modificó el servicio de obtención de Listas de Certificados Revocados (CRL) para hacerlo vía la plataforma @Firma, permitiendo la gestión de los certificados revocados de autoridades de certificación no homologadas en la AEAT.

En el servidor se catalogaron, para el expediente electrónico y el cotejo de documentos mediante CSV, las declaraciones que se presentaron por internet, habilitando por primera vez la catalogación online para los modelos anuales (2010) de informativas, el modelo 390 y los modelos 210 y 211.

5.5. APLICACIONES RELACIONADAS CON EL CONTROL ADUANERO

En materia de Aduanas e Impuestos Especiales se destacan las siguientes novedades realizadas durante 2010:

Se realizó el desarrollo e implantación del nuevo Sistema de Control de Movimientos de Impuestos Especiales (EMCS). El EMCS es un sistema informático para envío de productos de Impuestos Especiales en Régimen Suspensivo entre los distintos Estados Miembros de la Unión Europea.

También se implementó en la Sede una nueva opción para la presentación del Documento Único Aduanero (DUA) de Exportación de forma telemática: «Alta DUA - Formulario», que se añade a la ya existente de remisión de archivos EDIFACT.

Dentro de la primera fase del proyecto comunitario ICS (Sistema de Control de Importaciones) se ha realizado el desarrollo e implantación de la

nueva declaración ENS (Declaración Sumaria de Entrada), ya que la legislación comunitaria exige que todas las mercancías introducidas en el territorio aduanero comunitario, independientemente de su destino final, estén cubiertas por una Declaración Sumaria de Entrada (ENS), que deberá presentarse en la oficina aduanera de primera entrada.

Por último, dentro de la primera fase del «proyecto comunitario ECS» (Sistema de Control de Exportaciones) se ha realizado el desarrollo e implantación de la nueva «declaración EXS» (Declaración Sumaria de Salida), que se presenta desde el 01/01/2011, para amparar la salida de mercancía no comunitaria del Territorio Aduanero Comunitario (TAC) en los casos en que no se exige una declaración de reexportación.

5.6. COLABORACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

A. Relaciones de la Agencia Tributaria con las administraciones tributarias forales

Se ha intensificado la colaboración de la Agencia Tributaria con las haciendas forales en aspectos tan relevantes como el intercambio de información tributaria. De las distintas actuaciones llevadas a cabo se deben destacar las siguientes:

- Convenio para el suministro de información sin fines tributarios por parte de la Agencia Tributaria a la Comunidad Autónoma del País Vasco. Se ha firmado con el País Vasco un Convenio cuya finalidad es la colaboración con dicha Comunidad Autónoma, cuando en el ejercicio de sus funciones sea necesaria, bien la aportación de una certificación expedida por la Agencia Tributaria, bien la presentación de declaraciones tributarias de los obligados o bien cualquier otra comunicación emitida por la Agencia Tributaria.
- Convenios para el intercambio de información con finalidad tributaria. Han continuado los trabajos preparatorios para la firma de convenios que permitan el intercambio de información con fines tributarios entre las diferentes Administraciones.
- Devoluciones de IVA a no establecidos. El procedimiento a seguir en la tramitación de las devoluciones de IVA a personas no establecidas en el Estado Miembro al que se solicita la devolución, cuando las cuotas han sido soportadas en el territorio de una Hacienda Foral, funciona desde el principio del año.

B. Entidades Locales

La Agencia Tributaria continúa potenciando la colaboración institucional con las entidades locales en el ámbito de suministro e intercambio de información así como en el área de recaudación, sin perjuicio de las actuaciones de colaboración en el ámbito del Impuesto sobre Actividades Económicas.

En este sentido, durante el año 2010 se ha seguido impulsado la adhesión de las entidades locales al Protocolo y a los convenios de colaboración suscritos el 15 de abril de 2003 entre la Agencia Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias. Así, a 31 de diciembre de 2010, se encontraban adheridas a estos convenios un total de 2.188 entidades locales, lo que supone 202 entidades más que en 2009.

C. Otros ámbitos de colaboración

El 18 de enero de 2010 fue suscrito un Convenio de Colaboración con el Consorcio de la Zona Especial Canaria para el intercambio de información de carácter tributario.

En fecha 5 de febrero de 2010 se suscribió un Convenio de colaboración con la Universidad de Extremadura para la cesión de información de carácter tributario necesaria para el desarrollo de sus funciones.

Asimismo, el 7 de septiembre de 2010 se firmó un Convenio de Colaboración con el Consejo General del Poder Judicial y Ministerio de Justicia en materia de cesión de información tributaria por la Agencia Estatal de Administración Tributaria a Juzgados y Tribunales.

D. Relaciones Internacionales

En el año 2010, la presencia internacional de la Agencia Tributaria se ha visto impulsada gracias a la participación de sus expertos en las distintas instituciones y organismos internacionales, la prestación de asistencia técnica, la realización de cursos y seminarios y la atención a numerosas visitas de delegaciones extranjeras.

Debe resaltarse el apoyo decidido que desde la Agencia se ha prestado, junto con otros organismos del Ministerio de Economía y Hacienda, a proyectos de cooperación con América Latina como el programa EuroSocial Fiscalidad de la Unión Europea, que celebró su clausura, en el Instituto de Estudios Fiscales de Madrid los días 7 al 9 de junio, con un seminario que, bajo el título «Fiscalidad y Cohesión Social en América Latina», además de brindar la oportunidad de hacer un balance del proyecto, ha tenido como objetivo reunir a destacadas personalidades de América Latina y la Unión Europea para reflexionar y debatir sobre los principales problemas con los que se enfrenta

la fiscalidad en América Latina y aportar elementos que puedan constituir la base de futuras estrategias para la promoción de la cohesión social. Este encuentro ha servido, además, de base para la reflexión sobre los retos y dificultades que deberán ser abordados en la segunda fase del programa, en la que participará la Agencia más activamente, en calidad de socio operativo.

Hay que destacar, asimismo, en 2010, la participación de la Agencia en las actividades de capacitación del PIFTE (Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada) organizadas en América Latina y España, y en los cursos y maestrías internacionales en administración tributaria, dirigidos a funcionarios de los países de la región.

En concreto, se han realizado cuatro seminarios en los centros de la Cooperación Española de Cartagena de Indias (Colombia), Antigua (Guatemala) y Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) sobre «Lucha contra el contrabando de drogas por vía marítima (no contenerizado)», «Estrategia de Comunicación y Prestación de Servicios Electrónicos en las Administraciones Tributarias», «El Concurso de Acreedores: análisis de la eficacia jurídica y económica de los modelos legislativos vigentes» y «Construcción de sistemas de información para el seguimiento y el análisis de los ingresos y para la evaluación del impacto de medidas de política tributaria».

Por otra parte, se ha mantenido la participación en proyectos de cooperación y hermanamiento financiados por la Unión Europea, cuyo objetivo principal consiste en el fortalecimiento de las administraciones tributarias de los nuevos Estados Miembros y los países candidatos a la adhesión. En 2010 ha concluido el hermanamiento con Rumanía para el reforzamiento de su Administración Tributaria en materia de Recaudación, que contó con una amplia participación de los servicios territoriales y centrales de recaudación de la Agencia Tributaria.

A lo largo de este mismo año, se han atendido más de 50 consultas específicas formuladas por otras administraciones tributarias y se ha participado en numerosos estudios y estadísticas impulsadas por organismos internacionales con el propósito general de disponer de términos de referencia y buscar las mejores prácticas. Hay que destacar el estudio de Benchmarking promovido por la Administración de Reino Unido sobre las «Buenas Prácticas de las Administraciones Tributarias», en el que han colaborado todos los departamentos de la Agencia.

La Agencia Tributaria asegura la presencia de la administración tributaria española en organismos internacionales como el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), el Foro de Administraciones Tributarias (FAT) de la OCDE y la Organización Intraeuropea de Administraciones Tributarias (IOTA).

La Agencia ha participado en 2010 como miembro del Bureau del Foro de Administraciones Tributarias de la OCDE y ha continuado, asimismo, formando parte del Consejo Ejecutivo de la IOTA.

En lo que se refiere a la Unión Europea, la Agencia Tributaria gestiona por parte española el programa Fiscalis 2013 que promueve y financia actividades de cooperación administrativa y tributaria entre los países miembros: seminarios internacionales, grupos técnicos, controles multilaterales, visitas de trabajo de funcionarios nacionales, etc.

5.7. SISTEMAS DE INFORMACIÓN CATASTRAL

La actividad más destacable de los sistemas de información durante 2010 es la continuación del esfuerzo iniciado en el ejercicio anterior en cuanto a la puesta en marcha del proceso de centralización de bases de datos, aplicaciones y servicios informáticos de acuerdo con la planificación diseñada en el ejercicio anterior, con intención de que el nuevo sistema de información catastral centralizado comience a funcionar en 2011, como así ha sido. La centralización supone básicamente el paso de un sistema de información corporativo, propio de la Dirección General de Catastro, a una plataforma de servicios en que interactúan numerosos agentes colaboradores. Esto supone un cambio sustancial en los procedimientos y métodos de trabajo desde el punto de vista de sistemas de información, ya que se pasa de la tramitación directa por funcionarios del Catastro de los expedientes de alteración catastral, al control de la gestión y tramitación de expedientes realizadas por usuarios externos como los de las entidades con las que se ha suscrito convenio de gestión catastral, por notarios y registradores de la propiedad que remiten mensualmente información que es procesada por los sistemas de información del Catastro, y por otros suministradores de información. Se puede considerar que esto supone un cambio del modelo de negocio al que lógicamente, los sistemas de información se han de adaptar. Durante 2009, se han llevado a cabo, básicamente dos tipos de acciones: por un lado se ha comenzado la adquisición del hardware y software (bases de datos, licencias) imprescindibles para llevar a cabo la centralización, así como la migración y necesaria adaptación de las aplicaciones catastrales. Por otro, se ha diseñado la hoja de ruta del proceso con todos los pasos, procesos, baterías de pruebas que es necesario realizar antes, durante y después del proceso de centralización de todas y cada una de las 52 bases de datos residentes actualmente en las respectivas gerencias o subgerencias del Catastro.

Por otra parte, la sede electrónica del Catastro (<http://www.sedecatastro.gob.es>), que se puso en marcha el 17 de diciembre de 2009, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de julio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y su reglamento de desarrollo, Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre; ha sido totalmente remodelada en el primer trimestre de 2010, que le ha dado sus aspecto actual.

Durante 2010, los ciudadanos dotados de firma electrónica pudieron presentar declaraciones, formular solicitudes o interponer recursos de forma electrónica. Al mismo tiempo, las administraciones públicas pueden intercambiar información de forma masiva tal y como venían haciendo en la antigua Oficina Virtual del Catastro.

Finalmente, las aplicaciones catastrales que forman el sistema de información catastral y que suministran la información que es ofrecida a ciudadanos, empresas y Administraciones públicas a través de la sede electrónica del Catastro, se han adaptado a las nuevas necesidades de los usuarios internos y externos, de modo que se han producido nuevos desarrollos informáticos que hacen que el sistema de información catastral evolucione constante e incesantemente. Las actuaciones realizadas más importantes en los diferentes subsistemas se reseñan a continuación:

A. Sistema de Información de Gestión Catastral SIGECA

En primer lugar, señalar que durante el año 2010 se desarrollaron dos versiones del Sistema de Información Catastral (SIGECA) con muchas novedades y nuevas funcionalidades de distinto calado, como las que se señalan en los epígrafes siguientes.

- Se crea un nuevo módulo de procedimientos de valoración colectiva suspendidos, que permite recuperar toda la información del Procedimiento de Valoración Colectiva (PVC) que figura en catastro provisional, clasificarla en diferentes tipos de situaciones y expedientes para su tramitación ordinaria. El módulo permite aplicar la ponencia vigente a catastro provisional, la creación de las correspondientes ponencias parciales o modificación de planeamiento, la recuperación de la información de ponencia presente en catastro real sobre catastro provisional; contraste de la información presente en catastro provisional y real; la asignación preliminar de expedientes concretos de alteración (correcciones, subsanaciones, inspección, modificaciones de planeamiento) tomando como referencia las diferencias entre catastro real y provisional, etc.
- Respecto al módulo de ponencias de 2010, el funcionamiento es similar al del año anterior pero se ha modificado lo siguiente: Los cierres PVC 2010 se autorizarán desde Servicios Centrales (SSCC) previo visado de las peticiones por parte de las gerencias regionales. La Gerencia Regional deberá comprobar la corrección del PVC de acuerdo con los criterios fijados por la Subdirección General de Valoración e Inspección antes de cursar la petición a SSCC. La petición se realizará desde la nueva opción presente en el menú de cierres de PVC I, lo que implica el acceso a la información de gerencias territoriales por parte de las Regionales. Además, SIGECA se ha adecuado a la remisión en los municipios piloto

de las cartas con claves concertadas previa a la notificación PVC indiscriminada, y demás permite la existencia de comparecencia electrónica.

- Se continúan los trabajos de externalización de impresión de documentos. Se externalizan los documentos de acuerdos de alteración derivados de la tramitación de declaraciones sujetas a convenio de colaboración (902M, 903M, 904M); y también los documentos de acuerdos de alteración derivados de la tramitación comunicación de ayuntamientos (902C/D, 903C/D, 904C/D) y de otras administraciones (CCGU, CCCP, CCDL, CCEX)
- Control de remesas y facturación: SIGECA incorpora información de facturación para cada uno de los documentos generados desde la aplicación, ya se encuentren en remesas internas o externas. Esta información de facturación, junto con el desglose de destinos, se debe emplear en la confección de los albaranes de entrega a Correos, tanto en remesas internas (aplicación GANES cumplimentada en Gerencia) como externas (remisión a Correo Híbrido junto con el resto del fichero de notificaciones). Correos emitirá las correspondientes facturas para la Gerencia (capítulo 2 y capítulo 6) y agentes colaboradores.
- También hay novedades en Inspección: Las especificidades del procedimiento inspector (orientación a inmueble, uso intensivo de la historia, control riguroso de fechas) han dado lugar a soluciones puntuales no totalmente articuladas con el resto del aplicativo. La inspección en SIGECA se encuentra orientada a inmueble, pero todo el tratamiento de expedientes y valoración en SIGECA (incluyendo FIN) se encuentra orientado a fincas. La presente versión solventa las deficiencias propias de la implementación de la inspección con medios propios, dando respuesta a la inspección conjunta y conveniada.
- La gestión de expedientes también tiene novedades en estas versiones: por un lado, SIGECA recalifica los expedientes objeto de convenio en base a la información presente en INCA. Se ajusta más el criterio empleado hasta la presente versión que consideraba que todo lo procedente de ayuntamiento/diputación era objeto de convenio. Por otro, SIGECA se encuentra adaptada al inicio telemático de los procedimientos presentes en la sede electrónica de catastro.
- Las dos versiones tienen novedades respecto a la valoración de inmuebles, que afectan a la explicación de la Base Liquidable, o al cálculo del valor base en determinado supuestos, e incorpora los valores de Repercusión y Valores Unitarios (R y U) para su aplicación a las ponencias 2010.
- En cuanto a novedades en formatos de intercambio, hay que destacar que SIGECA incorpora el tratamiento de las alteraciones jurídicas y

físico económicas remitida vía servicios web. Además, el FIN 2006 incorpora el dato de Gastos y Beneficios (G+B) a nivel de suelo y construcción dado que el G+B del polígono de valoración al que pertenece la finca puede no ser de aplicación en casos concretos; también, incorpora la posibilidad de consignar el expediente anterior en el caso de rectificaciones de información (corrección de errores, subsanación de discrepancias, recursos). El expediente anterior es el expediente administrativo de la Gerencia origen del acto corregido. SIGECA se adaptará para tratar esta información

- También se han introducido mejoras en el módulo que permite hacer un seguimiento de las discrepancias de titularidad de catastro y la titularidad de inmuebles declaradas en IRPF, y seleccionar masivamente los destinatarios de cartas informativas: hay nuevas opciones estadísticas, hay enlace con la información de notarios y registradores; se puede visualizar información de años anteriores; etc.
- Finalmente, las dos nuevas versiones de la aplicación incluye una miscelánea de pequeñas nuevas funcionalidades: adaptación de documentos de expediente sancionador; nueva emisión de anuncios de procedimiento de valoración colectiva; nuevas opciones para mejora de la titularidad; etc.

B. Sistema de Información Geográfico Catastral (SIGCA)

En este caso, el número de versiones ha sido de tres siete versiones distintas, que pasan de la 4.02 a la versión 5.01, cuyas novedades se pueden resumir brevemente en las siguientes:

- Se crea una herramienta de apoyo a la inspección rústica, que permite comparar los cultivos de catastro con los cultivos declarados en Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), y por los que se reciben subvenciones, y detectar desactualizaciones, cambios masivos, etc.
- Se crea una herramienta de comprobación de nombres de vías. Compara los nombres de las vías de catastro y los del Instituto Nacional de Estadística (INE) (se conecta a su servidor de internet para obtener la copia actualizada). El resultado es una tabla Excel de equivalencias en el que salen marcadas de color las vías que tienen nombres diferentes.
- Hay varias utilidades y herramientas relacionadas con los mapas de valores de suelo, que permiten actualizar el valor de Repercusión de las zonas de valor seleccionadas. También permite aplicar la nueva valoración basada en zonas de valor a catastro provisional.
- Finalmente, la última versión tiene nuevas funcionalidades, orientadas al uso en un entorno centralizado. Así, esta versión de SIGCA funciona

en el entorno actual y también en entorno centralizado. Cuando se centralice una gerencia se podrá seguir usando tanto SIGCA2 como SIGCA3 con normalidad. También permite la edición de FXCC (Formato de Intercambio de Croquis Catastrales) en un entorno centralizado, utilizando SIGCA3. La edición de FXCC de SIGCA3 es similar a la de SIGCA2, de modo que el usuario no debe notar diferencia entre trabajar en uno u otro entorno.

Otro tema específico del SIGCAI y del área de cartografía informatizada, es el de la convergencia entre la información gráfica catastral y la del denominado SIGPAC, del Fondo Español de Garantía Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. En efecto, en 2007 se definió un plan de convergencia, que incluía la metodología a emplear, y a partir de entonces un área de trabajo más del servicio de cartografía informatizada es la realización de los trabajos correspondientes a unos 200 municipios corregidos al mes.

C. Impulso del aplicativo SAUCE como herramienta de mantenimiento catastral

Desde el año 2008, se ha trabajado en una nueva aplicación denominada SAUCE, destinada a ser la única herramienta de mantenimiento de Catastro en un entorno centralizado, aunque también funciona en gerencias no centralizadas. Durante el ejercicio 2010, SAUCE recibió un gran impulso que se materializó en tres versiones distintas, cuyas novedades son:

- Mejoras en el tratamiento de FXCC: El tratamiento de FXCC se ha enriquecido con la funcionalidad de realizar interactivamente la asignación de locales a inmuebles, de forma que, tras la aplicación del FXCC, los locales quedan directamente vinculados a los inmuebles elegidos por el usuario
- Comprobación de alteraciones en SIGECA: Cada vez que se vaya a guardar información en SIGECA, se comprobará si ha habido alguna modificación en los datos de SIGECA desde que se empezó a trabajar con dichos datos en SAUCE. La comprobación será de dos tipos: una global de finca, y otra relativa a la titularidad.
- Creación de un asistente de grabación: cuyo objetivo es facilitar en gran medida la grabación de fincas, evitando la introducción manual de datos por parte del usuario. Para ello, incorpora un generador de locales, cuya potencia puede facilitar en gran medida la labor del usuario, y además integra toda la funcionalidad previa del FXCC.
- Se han introducido muchas mejoras en el módulo de Catastro Externo, para facilitar el trabajo de las entidades colaboradoras (Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA)).
- Se ha adaptado al nuevo entorno centralizado.

D. Base de Datos Nacional del Catastro

En este ámbito procede mencionar los siguientes aspectos:

- Mantenimiento de domicilios fiscales y cambios de nombre o razón social de personas físicas y jurídicas, especialmente de estas por el cambio de codificación del NIF por la letra, en la BDNC y replicación en las bases de datos de gerencias.
- Se crean diferentes herramientas y utilidades para la carga masiva o puntual, comprobación y, en su caso, inicio de actuaciones tendentes a corregir la titularidad catastral, incluyendo fallecidos, en especial en relación con las discrepancias de Catastro-IRPF ya mencionadas, lo que influye positivamente en el porcentaje de titulares consolidados y correctos (ver tabla más adelante), identificación y herramientas para el mantenimiento del censo de fallecidos y, en su caso, inicio de actuaciones tendentes a corregir la titularidad catastral.

Por último en lo que se refiere al Plan de calidad de los titulares catastrales, este sufre importantes modificaciones debido a la incorporación de cotitulares y derechos.

En cuadro III.49 se indica la evolución del Plan de calidad de titulares desde el año 2000.

Cuadro III.49

EVOLUCIÓN PLAN DE CALIDAD DE LOS TITULARES CATASTRALES

	Titulares urbana			Titulares rústica		
	Titulares	Consolidados	%	Titulares	Consolidados	%
diciembre 2000	16.909.347	10.599.178	62,7	7.437.897	3.294.048	44,3
diciembre 2001	17.125.308	11.005.202	64,3	7.368.800	3.453.888	46,9
diciembre 2002	17.437.033	12.070.489	69,2	7.292.081	3.774.493	51,8
diciembre 2003	17.764.695	13.507.120	76,0	7.278.961	4.019.483	55,2
diciembre 2004	17.733.239	14.040.484	79,2	7.254.206	4.202.022	57,9
diciembre 2005	20.752.010 (*)	18.129.917	87,4	7.312.067	4.650.164	63,6
diciembre 2006	22.770.576	20.428.738	89,7	7.339.905	4.940.843	67,3
diciembre 2007	24.440.253	22.548.871	92,3	7.415.937	5.162.644	69,6
diciembre 2008	25.463.730	23.603.566	92,7	7.561.702	5.332.964	70,5
diciembre 2009	24.014.269	22.545.597	93,2	6.856.924	4.944.566	73,1
diciembre 2010	24.962.533	23.493.362	94,1	7.442.572	5.332.595	71,7

(*) Se incorporan titulares consolidados declarados en Renta 2003 y 2004.

6. INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TRIBUTARIA

6.1. CONSULTAS TRIBUTARIAS EN 2010

Los contribuyentes pueden formular a la Dirección General de Tributos consultas respecto al régimen, la clasificación o la calificación tributaria que en cada caso les corresponda. La contestación a estas consultas tributarias escritas, formuladas antes de la finalización del plazo establecido para el ejercicio de los derechos, la presentación de declaraciones o autoliquidaciones o el cumplimiento de otras obligaciones tributarias, debe realizarse en el plazo de seis meses desde su presentación y tiene efectos vinculantes para los órganos y entidades de la Administración tributaria encargados de la aplicación de los tributos en su relación con el consultante, salvo que planteen cuestiones relacionadas con el objeto o tramitación de un procedimiento, recurso o reclamación iniciado con anterioridad a la formulación de la consulta.

Durante el año 2010 la Dirección General de Tributos contestó 2.829 consultas. De estas contestaciones 2.818 tuvieron carácter vinculante. La distribución por materias de las contestaciones se muestra en el cuadro III.50.

Cabe destacar que el 33,5 por ciento de las consultas vinculantes se refirieron al IVA y el 29,1 por ciento al IRPF, mientras que las consultas no vinculantes afectaron básicamente al IVA y a los IIEE y Tributos sobre el Comercio Exterior (45,5 por ciento en ambos casos).

Cuadro III.50

CONSULTAS TRIBUTARIAS RESUELTAS EN 2010

Consultas	Vinculantes	No vinculantes	Total
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	821	0	821
Impuesto sobre el Valor Añadido	943	5	948
Impuesto sobre Sociedades	644	0	644
Tributos Patrimoniales	138	0	138
Operaciones Financieras	93	0	93
Tributos Locales	77	1	78
Impuestos Especiales y Tributos sobre el Comercio Exterior	50	5	55
Tributación de no Residentes	26	0	26
Normativa tributaria general	26	0	26
TOTAL	2.818	11	2.829

6.2. SERVICIOS DE INFORMACIÓN

6.2.1. De la Agencia Tributaria

6.2.1.1. Información no personalizada

Esta información se suministra a los ciudadanos con carácter general y sin mediar petición expresa de éstos. La Agencia Tributaria informa a los ciudadanos mediante campañas de publicidad a través de los diferentes medios de comunicación. Asimismo, envía cartas informativas y edita guías, manuales prácticos y publicaciones informativas cuyo objetivo es ofrecer a los contribuyentes información específica sobre los tributos que les pueden afectar.

Cuadro III.51

INFORMACIÓN NO PERSONALIZADA

	2009	2010	% Variación 2010/2009
Cartas informativas	50.467.442	58.427.479	15,8
Manuales prácticos	338.500	285.000	-15,8
Publicaciones informativas	60.500 (*)	60.500 (*)	0,0

Número de ejemplares enviados.

(*) Todos los folletos informativos se han publicado por Internet.

6.2.1.2. Información individual

La Agencia Tributaria presta además servicios de información previa petición de los ciudadanos.

A. Información telefónica general

A través del servicio de información telefónica centralizada (único número de teléfono para todo el territorio nacional e independiente de los servicios de información de las delegaciones y administraciones, el 901 33 55 33) se han atendido 5.990.347 llamadas, con un nivel de cobertura respecto a las llamadas recibidas del 89,1 por ciento.

Con motivo de la campaña de renta ejercicio 2009, se reforzaron las plataformas de información tributaria desde el 12 de abril hasta el 30 de junio de 2010, con 414 puestos y 706 personas, atendándose en dichos meses 2.348.804 llamadas.

Cuadro III.52

INFORMACIÓN TELEFÓNICA GENERAL

	2009	2010	% Variación 2010/2009
Llamadas recibidas (1)	5.829.461	6.724.365	15,4
Llamadas atendidas (2)	5.405.365	5.990.347	10,8
Cobertura (2)/(1) x100	92,7%	89,1%	-3,9
Intentos (1)/(2) (*)	1,1	1,1	4,1

(*) El resultado de la variación 2010/2009 de 4,1 se debe al redondeo.

B. Consultas al programa Informa

El programa INFORMA es el cauce principal para obtener información escrita de la Agencia Tributaria. Consiste en una base de datos de preguntas y respuestas tributarias a las que pueden acceder tanto usuarios internos como externos. El programa INFORMA también está disponible para su consulta a través de Internet.

En 2010, los accesos al consultorio fueron 3.429.849, un 35,1 por ciento menos que en 2009.

6.2.2. De la Dirección General del Catastro

En el servicio de información telefónica, prestado a través de la Línea Directa del Catastro (LDC) (número 902-37.36.35), que opera de lunes a viernes, ininterrumpidamente, de 9 a 19 horas excepto festivos de ámbito nacional, los ciudadanos pueden obtener, además de información de carácter general sobre estructura orgánica y funcional del Catastro, otra más individualizada sobre datos catastrales contenidos en las notificaciones emitidas en los procesos de valoración colectiva. Además, la LDC se encarga de asesorar en la cumplimentación de las declaraciones catastrales e informar sobre los trámites y documentos necesarios para cualquier actuación relacionada con el Catastro. Asimismo, puede gestionar el envío de nuevos certificados en aquellos casos en los que el certificado inicialmente emitido fuese incorrecto por errores imputables al Catastro.

Cabe añadir que este servicio telefónico también informa sobre el contenido del portal del Catastro y sobre la sede electrónica del Catastro, recibe las quejas sobre incumplimiento de compromisos de calidad contenidos en la Carta de Servicios del Catastro, facilita información sobre los convenios de colaboración suscritos con las entidades colaboradoras y sobre la localización los PIC. Asimismo, colabora con la AEAT facilitando información sobre la identificación de los bienes inmuebles en las diferentes «campañas

de renta» y, sólo para el municipio de Madrid, se facilita información específica durante el período voluntario y ejecutivo de cobro del IBI.

El servicio prestado por la LDC viene teniendo una amplia acogida entre los ciudadanos, según se desprende de los datos de utilización recogidos en el cuadro III.53.

Además, y con la pretensión de ofrecer un servicio integral, a través de dicha LDC se pueden concertar citas previas para aquellas solicitudes de información que requieran una atención personalizada por parte de personal especializado de cada Gerencia y Subgerencia del Catastro.

Cuadro III.53

SERVICIO LÍNEA DIRECTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO. AÑOS 2009 Y 2010

	Año 2009	Año 2010
Llamadas atendidas	796.868	738.672
Citas previas concertadas	100.645	90.060

La LDC presta, además, un servicio de consulta e información al ciudadano a través de correos electrónicos y da la opción de que, fuera del horario de atención, se puedan formular consultas mediante la grabación de un mensaje de voz en un contestador automático que permite la respuesta, en el número de teléfono de contacto facilitado por el usuario, a partir de las 14:00 del día siguiente. El cuadro III.54 muestra la utilización de estos servicios.

Cuadro III.54

CORREOS ELECTRÓNICOS Y MENSAJES CONTESTADOS POR LA LÍNEA DIRECTA DEL CATASTRO. AÑOS 2009 Y 2010

	Año 2009	Año 2010
Correos electrónicos	19.696	17.448
Mensajes contestador	2.008	1.489

6.3. SERVICIOS DE AYUDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Los servicios de ayuda tienen por objeto facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones. La Agencia Tributaria proporciona pro-

gramas informáticos para que el contribuyente pueda realizar por sí mismo su declaración.

Además, la Agencia Tributaria ayuda directamente al contribuyente a confeccionar la declaración, bien en las propias oficinas de la Agencia, bien en entidades colaboradoras.

La Agencia facilita también al contribuyente los datos fiscales para la declaración de la Renta y envía, en aquellos casos en que proceda, el borrador de declaración de la Renta a su domicilio, previa solicitud.

6.3.1. Borrador de declaración de Renta

Para facilitar a los contribuyentes que puedan cumplir con sus obligaciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), la Agencia Tributaria confecciona un borrador de declaración a los ciudadanos que lo soliciten.

El borrador recibido, una vez revisado por los contribuyentes, puede ser confirmado por distintas vías (por teléfono, Internet, SMS, etc.) o completado o modificado.

Los datos del año 2010 ponen de manifiesto un incremento de un 7,2 por ciento de borradores confirmados, respecto al año 2009.

6.3.2. Programas informáticos de ayuda

En la actualidad, existen programas informáticos de ayuda para la confección de las principales declaraciones. Con estos programas se generan la mayor parte de las declaraciones recibidas, tanto en papel con código PDF (Portable Data File) como en soporte magnético o por Internet.

A. Programa de Ayuda para la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (PADRE)

Este programa puede adquirirse en CD-Rom o descargarse de la página web de la Agencia www.agenciatributaria.es. Además, los contribuyentes que no dispongan de un ordenador personal o lo prefieran pueden acudir a las oficinas de la Agencia Tributaria o a las de determinadas entidades colaboradoras para que se les confeccione la declaración por personal especializado que utiliza el programa PADRE.

B. Otros programas de ayuda para la confección de declaraciones.

Los programas de ayuda puestos a disposición de los contribuyentes durante el año 2010 fueron los correspondientes a:

- Declaraciones fiscales: Renta (Programa PADRE), Patrimonio (714), Sociedades (200 y 220), IVA (390 y 311) y Módulos (131, 310).
- Declaraciones informativas: Modelos 180, 182, 184, 188, 190, 193, 198, 296, 345, 347 y 349.
- Módulo de impresión de pagos fraccionados, para los modelos 110, 115, 123, 130, 131, 202, 310 y 311.
- Cálculo de retenciones 2010.

6.3.3. Servicio de cita previa

El servicio de cita previa está diseñado para que las citas se concierten mediante Internet (sin certificado de usuario) o telefónicamente al número 901 22 33 44, aunque, en determinados supuestos excepcionales, también se pueden concertar directamente en las oficinas de la Agencia Tributaria. Además, en la Campaña de Renta 2009, se pudo concertar cita para rectificar borrador a través de la unidad de reconocimiento de voz (VRU).

Durante 2010 se concertaron 3.322.068 citas, de las cuales 3.088.635 se refieren a la campaña de renta (solicitud de confección de declaraciones o para la rectificación del borrador de declaración).

6.3.4. Centro de atención telefónica

Este servicio nació para agilizar al máximo las devoluciones tributarias a no declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En la actualidad, mediante este servicio se atiende cualquier duda o discrepancia que se produzca, sobre el borrador de declaración, informa sobre el estado de tramitación de devoluciones y se pueden realizar otras gestiones sin desplazamiento a las oficinas de la Agencia.

6.3.5. Unidades de reconocimiento de voz (901 12 12 24)

Se trata de un servicio automatizado de atención las 24 horas diarias.

Mediante las unidades telefónicas automáticas de reconocimiento de voz se prestaron durante 2010 los siguientes servicios: solicitud de etiquetas identificativas, información automática sobre devoluciones de Renta, IVA y Sociedades, solicitud de datos fiscales para la declaración de la renta, confirmación de borradores de declaración, solicitud de cita previa y petición

de certificados de renta. El número total de llamadas recibidas en dichas unidades de reconocimiento de voz ha sido de 7.309.325.

6.3.6. Abono anticipado de la deducción por maternidad

Las mujeres con hijos menores de tres años que realicen una actividad por cuenta propia o ajena por la cual estén dadas de alta en la Seguridad Social o mutualidad tienen derecho a una deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de hasta 1.200 euros anuales por cada hijo menor de tres años.

La Agencia Tributaria durante 2010 ha acordado el pago por este concepto de un importe de 773,2 millones de euros, que procedían de 844.736 solicitudes presentadas.

6.3.7. Abono anticipado de la deducción por nacimiento o adopción de hijos

La Ley 35/2007, de 15 de Noviembre, establece la deducción por nacimiento o adopción de hijos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Para la aplicación de esta deducción, los contribuyentes pueden solicitar el pago único anticipado de 2.500 euros por cada hijo nacido o adoptado en territorio español a partir del 1 de julio de 2007.

La Agencia Tributaria puso inmediatamente en marcha el programa para la aplicación de esta deducción de forma que desde el mismo mes de noviembre comenzó a realizar los pagos anticipados.

En 2010 un total de 460.028 familias han recibido pago único anticipado de 2.500 euros por nacimiento o adopción de hijo, lo que supone un importe total de 1.150,1 millones de euros.

6.4. SERVICIOS EN INTERNET

6.4.1. *Página web de la Agencia Tributaria: Sede Electrónica*

La Resolución de 28 de diciembre de 2009, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, crea la sede electrónica y regula los registros electrónicos de la Agencia Tributaria.

La sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria resulta accesible desde el propio portal de la Agencia Tributaria (<http://www.agenciatributaria.es/>) o bien directamente (<https://www.agenciatributaria.gob.es/>), así como a través de diversas páginas web oficiales. A través de la misma se garantiza al ciudadano el ejercicio del derecho a relacionarse electrónicamente con la Agencia Tributaria mediante el uso de los sistemas de identificación y autenticación (firma electrónica) previstos en la Ley 11/2007.

Entre las principales novedades destacan las siguientes:

En primer lugar, el ciudadano puede por medios electrónicos iniciar un procedimiento o comunicar en los procedimientos ya iniciados. Para ello, se ha desarrollado un formulario de inicio y comunicación en el Registro Electrónico, a través del cual es posible presentar documentos electrónicos no normalizados ante la Agencia Tributaria (por ejemplo, alegaciones en un procedimiento).

En segundo lugar, la Agencia ha ampliado las posibilidades de actuación de los obligados tributarios mediante representación de terceros para la realización de actuaciones y trámites por Internet, potenciando asimismo la figura del colaborador social para la presentación telemática de declaraciones y comunicaciones, a la que la nueva normativa general de acceso electrónico a los servicios públicos denomina representación habilitada.

En tercer lugar, se ha realizado también un esfuerzo considerable para posibilitar la recepción de las notificaciones por medios electrónicos, haciendo posible, de conformidad con la nueva normativa, la notificación por comparecencia electrónica en la sede (acceso al contenido de las actuaciones administrativas de forma directa, segura y verificable), y continuando con la posibilidad de notificación a través de la Dirección Electrónica Habilitada, (antigua Dirección Electrónica Única, DEU).

En cuarto lugar, en materia de pago electrónico, aunque ya se había progresado mucho antes de la Ley con la pasarela de pagos, también se ha avanzado en permitir la obtención de cartas de pago por Internet y en otra serie de servicios de valor añadido en el área de recaudación.

En quinto lugar, la Agencia Tributaria ha apostado por hacer posible la consulta on line del estado de tramitación de los expedientes así como por obtener on line copia electrónica de los documentos electrónicos que forman parte del expediente. Esto supone que, con carácter general, el ciudadano no tendrá que solicitar la consulta o la copia cumplimentando un formulario y presentándolo en el Registro electrónico, sino que con su DNI electrónico o su certificado electrónico podrá ejercitar estos derechos.

En el año 2010 se produjeron un total de 484.916.747 accesos a la página web de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

6.4.2. **Página web del Catastro y Sede Electrónica del Catastro**

La página web del Catastro, integrada en el portal del Ministerio de Economía y Hacienda, permite acceder a los siguientes servicios: a) Información de carácter general sobre servicios, productos, procedimientos y normativa catastral; b) Estadísticas catastrales y atlas digital del Catastro; c) Productos catastrales; d) Información para ayuntamientos, CCAA, notarios y registradores; e) Servicio de contacto a través de correo electrónico y directorio de consultas más frecuentes; f) Suscripción al Boletín Digital del Catastro; y g) Suministro de información de ponencias de valores en Internet. Durante el ejercicio de 2010, se han continuado los trabajos necesarios para mejorar la accesibilidad de la página.

Los resultados en cuanto al número de visitas y consultas realizadas a dicha página web en los últimos años se recogen en el cuadro III.55.

Cuadro III.55

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CONSULTAS A LA PÁGINA WEB DEL CATASTRO

Años	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Nº de visitas	54.066	189.022	351.731	549.982	882.794	3.159.832	5.438.319	5.943.223	6.407.493	6.211.642	6.878.069

Catastro emitió 4.917.609 certificaciones catastrales en 2010, de las que 180.838 se emitieron en papel directamente en las gerencias del Catastro y 4.736.771 a través de la sede electrónica del Catastro. Además durante el ejercicio 2010, la sede electrónica del Catastro para el inicio electrónico de procedimientos por parte de los ciudadanos, manteniéndose simultáneamente como la pasarela a través de la que se ha intercambiado información, dentro de los procedimientos de colaboración establecidos y en los formatos pactados con los notarios, registradores de la propiedad, ayuntamientos, diputaciones y demás entidades colaboradoras.

La sede electrónica del Catastro en Internet presta los siguientes servicios para el ciudadano:

- Consulta libre de datos catastrales no protegidos.
- Comprobación de certificados catastrales telemáticos.
- Consulta y certificación de datos catastrales (Búsqueda por NIF/NIE y Búsqueda por localización).

- Declaración catastral de alteración de la titularidad y variación de la cuota de participación en bienes inmuebles. (Modelo 901N).
- Declaración catastral de nueva construcción, ampliación, reforma o rehabilitación de bienes inmuebles. (Modelo 902N).
- Declaración catastral de agregación, agrupación, segregación o división de bienes inmuebles (Modelo 903N).
- Declaración catastral de cambio de cultivo o aprovechamiento, cambio de uso o demolición o derribo de bienes inmuebles (Modelo 904N).
- Solicitud de baja de titularidad catastral.
- Solicitud de incorporación o cese de titularidad de derechos de disfrute.
- Solicitud de incorporación de cotitulares.
- Solicitud de inscripción de trasteros y plazas de estacionamiento en pro indiviso.
- Recurso de reposición.
- Recurso de alzada.
- Formulario genérico para presentación de otros escritos y documentos ante la DGC.
- Consulta masiva de datos protegidos y no protegidos.
- Consulta del estado de los expedientes.
- Relación de accesos a información de inmuebles de un titular.
- Modificar el estado de las certificaciones solicitadas por el titular.
- Intercambiador de ficheros con administraciones que colaboran en la gestión catastral.
- Navegación por la cartografía catastral urbana y rústica e identificación de parcelas.
- Servidor de mapas web (WMS y WFS) de cartografía catastral.
- Incorporación de los PIC, así como herramientas para el alta y gestión de usuarios de los mismos.
- Adaptación para uso del DNI-e (uno de los primeros centros directivos de la Administración en hacerlo), e incorporación de otras firmas electrónicas.
- Servicios Web para la consulta masiva de datos catastrales protegidos y no protegidos: callejero, coordenadas, certificación descriptiva

y gráfica, etc., que son ampliamente utilizados por todo tipo de empresas y usuarios.

- Se definen e implantan servicios web para el mantenimiento y actualización de Catastro destinados a entidades colaboradoras.
- La aplicación para la modificación de titularidad en pantalla de cristal líquido LCD en las oficinas de atención al público en procedimientos de valoración colectiva de carácter general, se adapta para que pueda ser utilizada por los ayuntamientos y otras EELL que tienen convenio de colaboración de titularidad catastral.
- La aplicación que permite el registro de expedientes, tanto en las oficinas citadas en el punto anterior, como para uso de las entidades colaboradoras, tiene buena aceptación por los usuarios, que la utilizan profusamente y solicitan mejoras en su funcionamiento.
- Se definen, por convenio con el Consejo General del Poder Judicial, servicios web que permite que juzgados y tribunales obtengan, a través del Punto Neutro Judicial, certificados sobre titularidad catastral.

Los resultados obtenidos en la sede electrónica de catastro, de enero a diciembre de 2010, se ofrecen en el cuadro III.56.

Cuadro III.56

CONSULTAS A LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2010

Clase	Número
Número de usuarios registrados	57.518
Número de organizaciones	12.454
Usuarios PIC	7.655
Visitas realizadas	29.889.972
Consultas a datos no protegidos	90.172.519
Consultas a cartografía	124.056.901
Consultas a datos protegidos	17.451.446

Es interesante indicar que estas cifras suponen incrementar las de 2010 hasta un 43,7 por ciento, según los epígrafes. Los incrementos más importantes se producen en la consulta a datos no protegidos, un 33,7 por ciento, y en las visitas realizadas, un 43,7 por ciento. Por otro lado, se sigue incrementando el número de usuarios PIC, en un 8,3 por ciento. Las consultas a cartografía se han estabilizado.

Las principales novedades de 2010 de la sede electrónica de catastro son las siguientes:

- La sede electrónica de catastro se consolida como plataforma de suministro e intercambio de información tanto a ciudadanos y empresas como a Administraciones Públicas. La sede electrónica de catastro permite la consulta puntual y masiva de todo tipo de datos catastrales y es el lugar donde se intercambian ficheros normalizados con entidades colaboradoras, ayuntamientos y otras administraciones. A lo largo de 2010, se ha incrementado tanto el uso que los agentes externos hace de la sede electrónica de catastro, como los servicios ofrecidos por la misma.
- Entre estos servicios cabe destacar, el inicio de distintos tipo de expedientes de forma electrónica. Así, ciudadanos y empresas han iniciado electrónicamente 8.194 expedientes en la sede electrónica de catastro, fundamentalmente declaraciones catastrales, solicitudes de varios tipos y recursos. El expediente más utilizado ha sido el 901N, Cambio de Dominio (61 por ciento), seguido de la solicitud de baja como titular catastral (15 por ciento) la solicitud de incorporación de cotitular (7 por ciento); la declaración 903N, segregación, (3,6 por ciento) y la declaración de alta de obra nueva 902N (2,44 por ciento, 200 declaraciones).
- Finalmente, en 2010 se ha puesto en marcha un nuevo módulo de la sede electrónica de catastro de notificación electrónica mediante el uso de la clave concertada, aprobada por Orden EHA/2219/2010 o mediante el uso de cualquiera de las firmas electrónicas reconocidas en la sede electrónica del Catastro. Esto ha permitido hacer una prueba piloto en tres municipios en los que se ha llevado a cabo un procedimiento de valoración colectiva de carácter general: Rivas Vaciamadrid (Madrid), Manilva (Málaga) y La Puebla de Don Fadrique (Toledo). El buen resultado de la prueba ha permitido extender la notificación electrónica a todos los procedimientos de valoración colectiva de 2011.

6.5. SERVICIOS DE ASISTENCIA EN LA GESTIÓN ADUANERA

6.5.1. *Despacho aduanero de mercancías*

La eficacia de una aduana moderna viene determinada por la combinación de dos factores: agilidad en el despacho y seguridad. Estos son los principios orientadores marcados por la Agencia Tributaria para el trabajo de las aduanas en el momento del despacho.

Así, la presentación informática de las declaraciones aduaneras posibilita que el tráfico comercial no sufra retrasos o demoras debidos a los horarios de atención al público. El sistema está diseñado para funcionar 24 horas al día los 365 días del año.

El progresivo incremento de la utilización del procedimiento de despacho sobre documentación escaneada, por el que el interesado tiene la posibilidad de aportar la documentación necesaria para el mismo mediante la inclusión de un anexo a la declaración aduanera, y sin necesidad de desplazarse a la aduana, ha sido fundamental para el cumplimiento de este objetivo. El porcentaje de utilización de este procedimiento, calculado sobre el total de declaraciones sometidas a control físico y documental, ha pasado, para las importaciones, de un 34 por ciento en el 2009 a un 52 por ciento en el 2010 y, para las exportaciones, de un 16 por ciento en 2009 a un 28 por ciento en 2010.

Adicionalmente, a lo largo del 2010 se ha establecido un nuevo procedimiento de intercambio de información con la Secretaría General del Mar mediante un proceso informático que evita el control documental durante el despacho, reduciendo el número de controles.

Igualmente, cabe destacar la importancia del reconocimiento de mercancías mediante métodos de detección no intrusivos que, sin menoscabo del control aduanero, permiten una mayor rapidez del despacho, sin suponer mayor perjuicio económico al operador.

Por último, y como resultado del esfuerzo de control realizado por la Agencia Tributaria, se ha incrementado el número de declaraciones controladas, incluso mediante la realización de análisis de laboratorio, como consecuencia de la asunción de nuevos retos y obligaciones, en materia de seguridad y protección a los consumidores, por parte de las aduanas de la Unión Europea, de las que España forma parte activa.

En consecuencia, sigue siendo una línea estratégica para la Agencia Tributaria, la reducción de los controles documentales, para verificar exclusivamente la existencia de certificados o autorizaciones emitidos por organismos de inspección en frontera, distintos de la propia aduana, que han sido sustituidos por comunicaciones informáticas entre administraciones.

6.5.2. Otros expedientes de gestión

Se han tramitado otros expedientes referidos a la concesión de regímenes aduaneros económicos y regímenes simplificados, franquicias, contingentes y otras tareas de gestión de Aduanas que se reflejan en el cuadro III.57.

Cuadro III.57

OTROS EXPEDIENTES DE GESTIÓN TRAMITADOS POR EL ÁREA DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

Regimenes aduaneros económicos y simplificados	Número
AUTORIZACIONES ALMACENES DEPÓSITO TEMPORAL Y LOCAL MERCANCIAS DE EXPORTACIÓN	48
AUTORIZACIONES PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE DOMICILIACIÓN	0
DEPÓSITOS ADUANEROS Y DISTINTOS DE LOS ADUANEROS	126
PERFECCIONAMIENTO ACTIVO	
Autorizaciones Procedimiento Normal y Simplificado	324
Autorizaciones Perfeccionamiento Activo Fiscal	115
PERFECCIONAMIENTO PASIVO Y TRANSFORMACION BAJO CONTROL ADUANA	
Solicitudes y autorizaciones	608
TRÁNSITO COMUNITARIO/COMÚN	
Autorizaciones procedimiento Tránsito Comunitario Común (*)	64
Autorizaciones procedimientos simplificados (Tránsito marítimo y aéreo)	31
Autorizaciones Servicio Marítimo Regular (**)	21
SOLICITUDES DE FRANQUICIAS	
Franquicias diplomáticas	4.285
Resto franquicias	4.291
CONTINGENTES	
Solicitudes	15.039
ORIGEN	
Solicitudes Exportadores Autorizados	55
Solicitudes comprobación EUR-1 "a posteriori"	330
Consultas varias	78
INFORMACION ARANCELARIA VINCULANTE	
Otras consultas en el área de Arancel	448
POLÍTICA AGRÍCOLA COMUNITARIA	
Comunicaciones FEGA.	41
Expedientes reparos FEGA.	493
Expedientes de control producción azúcar e isoglucosa	70

(*) Incluye las autorizaciones de expedidor y destinatario autorizado, así como las de destinatario autorizado exclusivamente.

(**) Incluye autorizaciones posteriores a la original debidas a la modificación de variables de ésta.

6.5.3. Simplificación de la gestión de los Impuestos Especiales

A lo largo de 2010 se ha continuado de forma intensa con la política de facilitar al contribuyente su relación vía Internet en el ámbito de la gestión de los Impuestos Especiales y el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (IVDMH). Fruto de ese esfuerzo es la posibilidad de presentar por esa vía los siguientes grupos de documentos:

- Presentación de relaciones informativas: Modelos 500, 503, 509, 511, 512, 540, 541, 542, 543, 544, 551 y 552.
- Presentación de declaraciones de operaciones: Modelos 510, 518, 519, 520, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 570 y 580.
- Presentación de solicitudes: Modelos 504 y 517.
- Presentación de solicitudes de devolución del impuesto: Modelos 506, 507, 508, 524, 545, 546, 572 y 590.
- Declaraciones-liquidaciones: Modelos 560, 561, 562, 563, 564, 566 y 569.

El continuado proceso de implementación de la vía telemática para la presentación de todos estos documentos, que en total ascendieron a 8,77 millones durante 2010, se refleja en el descenso de los presentados de forma manual, que en este último ejercicio han representado poco más de un 1,3 por 100 del total.

6.5.4. Seguridad en las Aduanas

A fin de lograr una mayor protección de los consumidores, la normativa aduanera europea busca que, además de las tradicionales actuaciones aduaneras encaminadas a la consecución de un objetivo fiscal, las aduanas ejerzan un papel activo en materia de seguridad de la cadena de suministros internacional.

Así, la Aduana española, en colaboración con otros organismos (dependientes del Ministerio de Sanidad y Consumo, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y del Ministerio del Interior) realiza un gran esfuerzo para evitar que, junto con las mercancías de lícito comercio, se introduzcan productos que puedan afectar a la salud de los consumidores y usuarios o que puedan suponer un riesgo para su seguridad.

Para lograr estos objetivos, la Aduana aplica un riguroso sistema de análisis de riesgos, con una nueva orientación no fiscal, y ha extendido las alianzas con los operadores, para generalizar las cadenas logísticas seguras, esto es, circulación de mercancías a través de canales seguros, puesto que todos los participantes en dicha circulación podrán garantizar la seguridad de la misma.

Esta nueva exigencia de controles en materia de seguridad, no debe suponer un abandono de las exigencias de facilitación, pues las herramientas de análisis de riesgos, y la aparición de los operadores económicos autorizados, determinarán que los recursos de la Aduana se concentren en el control de las operaciones comerciales menos seguras.

Igualmente, conviene destacar el inicio, a mediados del 2010, de la obligatoriedad de utilización del número EORI (número de registro e identificación de operadores económicos), en las declaraciones aduaneras. Se

trata de un registro establecido por el Reglamento (CE) 648/2005 con el objeto de contar con un identificador único de operadores económicos que constituya un instrumento que ayude al intercambio de información en materia de seguridad y protección entre los Estados Miembros.

6.5.5. Control de especies protegidas

Tradicionalmente las aduanas han controlado la circulación de animales en peligro de extinción o productos de ellos derivados. El Convenio CITES (Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre) establece unos requisitos de control en la circulación de este tipo de productos e impide la entrada o salida del territorio nacional de productos sin que cuenten con la preceptiva autorización administrativa.

El papel de la aduana en este tipo de controles es doble. Por un lado colabora con las autoridades expedidoras de los documentos de circulación (en España el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo) verificando la identidad de las especies amparadas en dichos documentos, pero por otro lado, adicionalmente, detectando, mediante técnicas de análisis de riesgos, la eventual circulación de estas especies protegidas fuera de los circuitos lícitos.

La detección de este tipo de tráfico irregular implica la inmovilización de los animales o de sus productos y la comunicación al organismo competente, sin perjuicio de la eventual aplicación de la normativa sobre contrabando.

En 2010 se han intervenido 495 animales vivos pertenecientes a especies protegidas fundamentalmente reptiles y aves.

6.6. FACILIDADES PARA EL PAGO DE DEUDAS

La Agencia Tributaria realiza el cobro de las deudas a través de entidades de crédito autorizadas (entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria).

6.6.1. Entidades colaboradoras

En el transcurso del ejercicio 2010, se ha concedido autorización a cuatro entidades de crédito para actuar como colaboradoras en la gestión recaudatoria. A 31 de diciembre de 2010 tenían autorización para actuar como colaboradoras en la gestión recaudatoria 182 entidades.

En este ejercicio, el importe de la recaudación a través de las entidades colaboradoras ha alcanzado 205.615 millones de euros, lo que supone un incremento respecto al ejercicio 2009 del 1,4 por ciento.

La distribución entre los distintos tipos de entidades de crédito se recoge en el cuadro III.58.

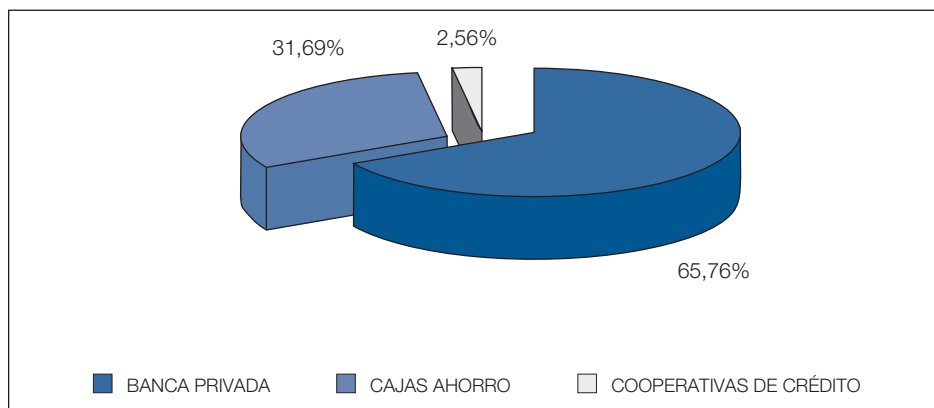
Cuadro III.58

ENTIDADES COLABORADORAS
(Millones de euros)

	2009	2010	% VAR. 10/09
Banca Privada	131.102	135.204	3,13
Cajas de Ahorro	66.225	65.156	-1,61
Coop. Cajas Rurales	5.455	5.255	-3,67
TOTAL	202.782	205.615	1,40

Gráfico III.5

RECAUDACIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS 2010. IMPORTES



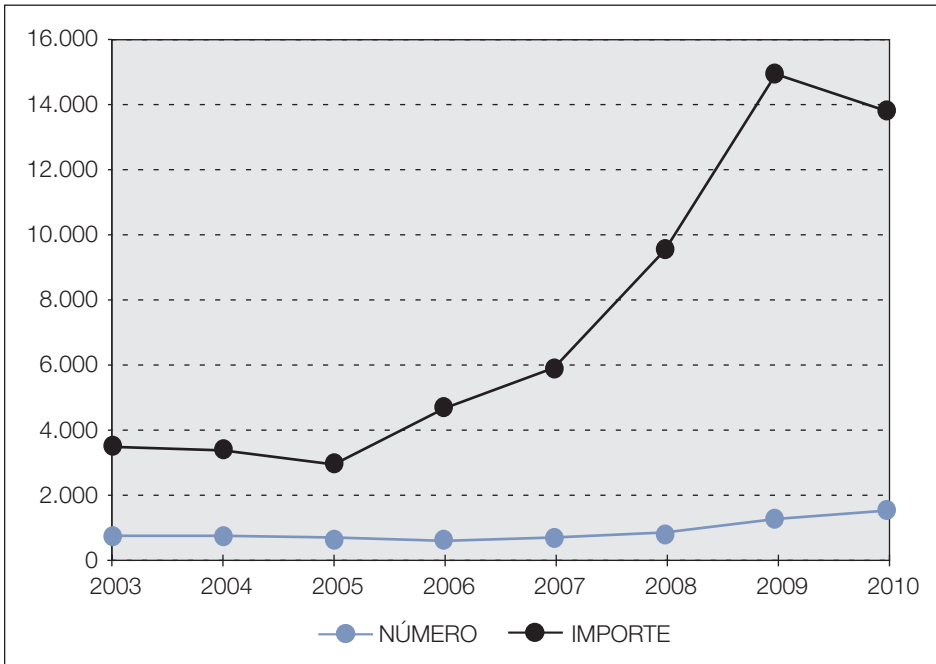
6.6.2. Aplazamientos y fraccionamientos de pago

Los aplazamientos y fraccionamientos de pago constituyen una forma eficaz de facilitar el cumplimiento de las obligaciones. Esta posibilidad afec-

ta tanto a las deudas en período voluntario como a las que se encuentran en período ejecutivo. El gráfico III.6 muestra la evolución en número e importe de los aplazamientos solicitados, desde 2003 hasta 2010.

Gráfico III.6

EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE APLAZAMIENTOS 2003-2010



El cuadro III.59 ofrece el resumen de la gestión de aplazamientos correspondiente al ejercicio 2010.

Cuadro III.59

RESUMEN DE LA GESTIÓN DE APLAZAMIENTOS RESUELTOS EN EL AÑO 2010. TOTAL NACIONAL
(Millones de euros)

Situación de la deuda	Solicitados 2010	Total a resolver	Concedidos	Denegados	Otras causas	Total gestión	Pendientes al 31-12-2010
Número	1.408.509	1.450.358	935.862	389.644	94.800	1.420.306	30.052
Importe	13.904	17.040	7.369	4.146	3.846	15.361	1.678

6.6.3. Pago en especie prevista por la Ley 58/2003, General Tributaria

En el año 2010 se han recibido 13 solicitudes de pago en especie mediante dación de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español por importe de 26,9 millones de euros.

Igual que en años anteriores el concepto de deuda por el que se solicita un mayor importe a pagar por este método de dación corresponde al Impuesto de Sociedades.

En este ejercicio se resolvieron 25 solicitudes, 10 de las cuales se corresponden con solicitudes presentadas durante 2010. De las 25 solicitudes resueltas en 2010 solamente 5 fueron positivas aceptando los bienes ofrecidos en pago de la deuda, el resto fueron resueltas negativamente. El motivo por el que no se aceptaron los bienes ofrecidos en dación para cancelar deudas fue siempre el informe negativo del Ministerio de Cultura, que consideraba que las obras presentadas carecían del suficiente interés para las colecciones del Estado.

6.7. OTROS SERVICIOS

6.7.1. Expedición de certificados tributarios

Existen numerosos supuestos en los que los ciudadanos se ven obligados a acreditar frente a las Administraciones Públicas el encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias o el nivel de renta.

Con el objeto de facilitar a los ciudadanos esta acreditación, la Agencia Tributaria puede suministrar directamente, mediante transmisión de datos, a las Administraciones Públicas (previo acuerdo de cesión), la información contenida en los certificados tributarios, con plena validez y eficacia.

Durante 2010 la cifra de certificados evitados se sitúa en 13.334.570, lo que supone una disminución del 4,05 por ciento respecto al año 2009.

6.7.2. Reconocimiento de beneficios fiscales

- A. Recepción de las certificaciones expedidas por el consorcio o el órgano administrativo correspondiente, de los diferentes acontecimientos de excepcional interés público regulados por Ley

El artículo 11 del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de

las entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo, establece:

«El consorcio o el órgano administrativo correspondiente remitirá al departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en los meses de enero, abril, julio y octubre, copia de las certificaciones emitidas en el trimestre anterior conforme a lo previsto en este reglamento, para su ulterior remisión a los correspondientes órganos de gestión».

De acuerdo con lo anterior, durante el año 2010 se han recibido en este departamento certificaciones emitidas por los Consorcios de los siguientes acontecimientos de excepcional interés público: «Barcelona, World Race», «Guadalquivir Río de Historia», «Conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812», «Londres 2012», «Alicante 2008. Vuelta al Mundo a Vela», «Año Jubilar Guadalupense 2010», «Conmemoración del Centenario de la Costa Brava» y «Año Santo Xacobeo 2010», para su clasificación y posterior remisión a las diferentes oficinas gestoras a las que se encuentran adscritas las entidades para el reconocimiento, por parte de estas, de los beneficios fiscales inherentes a estos acontecimientos.

B. Asociaciones de utilidad pública

Durante el año 2010, se han emitido 304 informes relativos a la declaración de utilidad pública de las asociaciones. De los informes emitidos, 206 han sido favorables y 98 fueron desfavorables. Se han emitido, además, 21 informes relativos al procedimiento de revocación de la declaración de utilidad pública.

C. Exenciones IRPF: Premios literarios, artísticos y científicos

En el año 2010 se han gestionado un total de 18 expedientes de solicitud de exención en el IRPF de determinados premios literarios, artísticos o científicos, de los que 14 corresponden a solicitudes en las que el director del departamento de Gestión Tributaria ha concedido la exención, siendo denegadas 3 y procediendo al archivo de las actuaciones en 1 caso.

6.7.3. Acuerdos previos de valoración

En ocasiones puntuales las leyes y reglamentos tributarios prevén que los contribuyentes, con anterioridad a la declaración o autoliquidación co-

rrespondiente, puedan solicitar a la Agencia Tributaria la valoración —a efectos fiscales— de rentas, productos, bienes, gastos y demás elementos determinantes de la deuda tributaria.

Esta valoración previa tendrá carácter vinculante.

A lo largo del ejercicio 2010 se han resuelto en los servicios centrales del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria 33 acuerdos previos de operaciones vinculadas (y otros), de los cuales 19 fueron estimados, 10 desestimados y en 4 casos se produjo el desistimiento por parte de los solicitantes. A 31 de diciembre de 2009 había 38 solicitudes pendientes de resolución, a las que se unieron 36 nuevas solicitudes presentadas a lo largo del ejercicio 2010.

Al finalizar el año 2010 son 41 las solicitudes pendientes de resolución.

Además en el transcurso de 2010 se recibieron 18 nuevas solicitudes de acuerdos previos de I+D, a las que hay que sumar las 4 que permanecían pendientes de resolver a la finalización de 2009; han sido 19 las solicitudes de acuerdos previos resueltos en 2010 (9 estimados, 9 desestimados y en otro se produjo el desistimiento por parte del solicitante).

Al final del ejercicio son 3 las solicitudes de acuerdo sin resolver.

Asimismo se registraron 20 nuevas solicitudes de criterios de imputación temporal distinta al devengo, que se unían a las 5 pendientes de 2009; en el ejercicio se resolvieron 21 solicitudes de acuerdos previos con los siguientes resultados: 2 estimados, 17 desestimados y en 2 casos se produjo el desistimiento por parte de los solicitantes.

Al finalizar el ejercicio son 4 las solicitudes pendientes de resolver.

Por último, añadir que el número de expedientes finalizados en 2010 en los diferentes programas relativos a informes emitidos por los órganos de Inspección a propuesta del contribuyente (sin incluir los anteriormente mencionados) ascendió a 173 (de los que 79 corresponden a las Dependencias Regionales y 94 a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (DCGC)). El número de informes evacuados ascendió a 201 (87 en las Dependencias Regionales y 114 en la DCGC).

7. RECURSOS Y RECLAMACIONES

7.1. RESOLUCIÓN DE RECURSOS

Los datos relativos a la resolución de recursos se contienen en los cuadros III.60 y III.61.

Cuadro III.60

RECURSOS RESUELTOS POR CONCEPTOS IMPOSITIVOS. AÑO 2010

Concepto	Número
IRPF	403.046
IS	46.373
Otros Capítulo I Presupuesto	9.028
TOTAL CAPÍTULO I PRESUPUESTO	458.447
IVA	81.930
IIEE	8.455
Resto Capítulo II Presupuesto	11.570
TOTAL CAPÍTULO II PRESUPUESTO	101.955
Otros conceptos	183.762
TOTAL	744.164

Cuadro III.61

RECURSOS RESUELTOS. AÑOS 2009 Y 2010

(Millones de euros)

Conceptos	2010	2009	Tasa variación 10/09
IRPF	403.046	329.104	22,47
Resto	341.118	312.639	9,11
TOTAL	744.164	641.743	15,96

7.2. RECLAMACIONES ECÓNOMICO-ADMINISTRATIVAS

7.2.1. Tribunales Económico Administrativos Regionales y Locales

Corresponde a los Tribunales Económico-Administrativos Regionales (TEARs) y Tribunales Económico-Administrativos Locales (TEALs) tramitar y resolver las reclamaciones interpuestas cuando los actos impugnados (véase apartado II. 2.2.5 del capítulo II) procedan de los órganos periféricos de la Administración del Estado o de las entidades públicas dependientes de la misma, así como cuando procedan de los órganos no superiores de la Administración de las Comunidades Autónomas. Los TEARs y TEALs, conocen de las reclamaciones en primera o en única instancia según la cuantía exceda o no de 150.000 euros o de 1.800.000 euros si se impugna el valor dado a los bienes o a la base imponible fijada para un tributo.

La actividad desarrollada por los TEARs y TEALs en el año 2010 se resume en el cuadro III.62 desglosándose por tribunales en el cuadro III.63.

Cuadro III.62

TOTAL RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS EN TRIBUNALES ECONÓMICO ADMINISTRATIVOS REGIONALES Y LOCALES. AÑO 2010

Entradas en el año	Resueltas en el año
192.042	158.435

Cuadro III.63

RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS EN 2010. DESGLOSE POR TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONALES Y LOCALES

Tribunal	Ingresos	Despachos
Andalucía	45.287	37.298
Aragón	3.590	3.325
Asturias	6.159	4.319
Illes Balears	2.287	1.955
Canarias	9.610	9.655
Cantabria	2.344	1.865
Castilla-La Mancha	7.569	4.256
Castilla y León	10.540	7.691
Cataluña	19.553	16.278
Extremadura	4.305	3.427
Galicia	10.744	9.428
Madrid	31.268	24.197
Murcia	6.420	4.733
Navarra	1.788	1.312
País Vasco	1.901	1.665
La Rioja	1.459	1.076
Valencia	26.845	25.634
Ceuta	285	223
Melilla	88	98
TOTAL	192.042	158.435

El número de reclamaciones interpuestas en el año 2010 que se deben ajustar al Procedimiento Económico Administrativo Abreviado ha ascendido a 108.765 reclamaciones, que representa el 56,7 por ciento del total de las reclamaciones presentadas. El número de reclamaciones que han sido resueltas por procedimiento abreviado asciende a 90.433, un 57,1 por ciento.

En cuanto al Procedimiento Económico Administrativo General, se han presentado 69.041 nuevas reclamaciones, que supone el 36 por ciento del total de las reclamaciones presentadas. El número de despachadas ascendió a 54.937 reclamaciones, un 34,7 por ciento.

Por lo que se refiere a las suspensiones, los recursos de anulación y otros recursos y procedimientos, se presentaron 14.236, expedientes/asuntos (7,30 por ciento). El número de los resueltos ascendió a 13.065, un 8,2 por ciento del total de las despachadas.

El número de reclamaciones pendientes de resolver a 31 de diciembre de 2010 ascendía a 179.735.

Las notas más destacadas de la gestión del año 2010 fueron las siguientes:

- El número de expedientes entrados resultó superior en 20.727 reclamaciones respecto al año 2009 (12,1 por ciento).
- El número de reclamaciones resueltas fue inferior en 5.391 a las falladas en el año 2009.
- Como puede observarse en el cuadro de entrada y resolución desagregado por conceptos, el mayor número correspondió a reclamaciones contra actos del Procedimiento Recaudatorio, con el 27,7 por ciento de las reclamaciones entradas y el 25,3 por ciento de las resueltas. Le siguen en orden de magnitud las reclamaciones sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con el 16 por ciento de las ingresadas y el 15,3 por ciento de las salidas; el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados con el 17,3 por ciento de las recibidas y el 19,3 por ciento de las resueltas; y el resto de los conceptos suponen el 39 por ciento de la entrada y el 40,1 por ciento de las resoluciones. El cuadro III.64 ofrece el detalle por conceptos.
- Atendiendo al sentido del fallo de las resoluciones, el porcentaje de las que se estimaron, en todo o en parte, se elevó al 37,4 por ciento. Se desestimaron el 48,3 por ciento y el 14,3 por ciento restante terminó con un sentido de finalización diferente (desistimiento, archivo, denegación de competencia, etc.)

Agrupando los conceptos tributarios en función del ámbito de aplicación, resultó lo siguiente:

- Tributos estatales: las reclamaciones presentadas durante el año 2010 ascendieron a 59.211 (el 30,8 por ciento del total), se resolvieron 46.344 (el 29,3 por ciento del total de las resueltas). Se estimaron total o parcialmente el 34,4 por ciento, desestimaron el 54,9 por ciento y el 10,7 por ciento restante por otros motivos (desistimiento, archivo, incompetencia, etc.).

Cuadro III.64

**RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS EN 2010
EN TRIBUNALES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS REGIONALES
Y LOCALES DESGLOSADAS POR CONCEPTOS**

Concepto	Entradas	Resueltas
I. Renta Personas Físicas	30.768	24.275
I. Patrimonio	396	403
I. Sociedades	7.903	6.823
I. Sucesiones y Donaciones	12.251	10.644
I. Transmisiones P. y A.J.D.	33.152	30.632
I. sobre el Valor Añadido	14.269	11.582
Tributos Tráfico Exterior	3.432	1.806
Impuestos Especiales	2.839	1.858
Tasas y Tributos Parafiscales	2.039	1.994
I. Actividades Económicas	256	340
I. Bienes Inmuebles	18.686	19.164
Actos Proced. Recaudatorio	53.172	40.148
Clases Pasivas	6	35
Otras Reclamaciones	12.731	8.555
Suspensiones	142	176
TOTAL	192.042	158.435

- Tributos cedidos a las Comunidades Autónomas: las reclamaciones ingresadas fueron 45.799 (el 23,8 por ciento del total) y se resolvieron 41.679 (26,3 por ciento). Según el sentido de la resolución, el 62,9 por ciento fueron estimadas y el 30,7 por ciento desestimadas, el 6,4 por ciento restante terminó en un sentido distinto.
- Tributos locales: del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) entraron 18.942 reclamaciones (9,9 por ciento del total), se resolvieron 19.504 del total de las resueltas (el 12,3 por ciento). El 15,7 por ciento se estimó total o parcialmente; el 57,4 por ciento se desestimó y el 26,9 por ciento restante terminó por otras causas.
- Tasas y tributos parafiscales: incluidas las tasas sobre el Juego; se resolvieron 1.994, cifra inferior a la de entradas 2.039. El 21,9 por ciento fue estimado total o parcialmente, el 43,6 por ciento se desestimó y el 34,5 por ciento finalizó por otros motivos.
- Actos del Procedimiento Recaudatorio: ingresaron 53.172 reclamaciones (el 27,7 por ciento del total). Se resolvieron 40.148 (25,3 por ciento), de las que el 28 por ciento se estimó total o parcialmente,

el 53,6 por ciento se desestimó y el 18,4 por ciento restante terminó en sentido distinto.

- Otros expedientes no tributarios: ingresaron 12.879 reclamaciones (6,7 por ciento del total) y se resolvieron 8.766 (5,5 por ciento). El 26,5 por ciento fue estimado total o parcialmente, el 53,3 por ciento fue desestimado y el 20,2 por ciento finalizó por otros motivos.

7.2.2. **Tribunal Económico-Administrativo Central**

El TEAC es el órgano competente para conocer en única instancia las reclamaciones económico-administrativas que se interponen contra los actos administrativos dictados por los órganos centrales del Ministerio de Economía y Hacienda u otros Departamentos ministeriales, de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de las entidades de Derecho público vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado, o por los órganos superiores de la Administración de las Comunidades Autónomas.

Asimismo el TEAC conoce, en segunda instancia, los recursos de alzada que se interponen contra las resoluciones dictadas en primera instancia por los TEARs y TEALs.

El cuadro III.65 resume las reclamaciones presentadas y resueltas por el TEAC en el año 2010.

Cuadro III.65

RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS EN 2010 EN EL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL

Entradas en el año	Resueltas en el año
6.490	5.565

El cuadro III.66 desagrega por conceptos las reclamaciones que tuvieron entrada y las resoluciones sustanciadas en el ejercicio 2010.

El número de reclamaciones interpuestas en el año 2010 que se deben ajustar al Procedimiento Económico Administrativo Abreviado ha ascendido a 197 reclamaciones, que representa el 3 por ciento del total de las reclamaciones presentadas. El número de reclamaciones que han sido resueltas por el procedimiento abreviado asciende a 188 reclamaciones, un 3,4 por ciento.

Cuadro III.66

**RECLAMACIONES ENTRADAS Y RESUELTAS EN 2010
EN EL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL,
DESGLASADAS POR CONCEPTOS**

Concepto	Entradas	Resueltas
I. Renta Personas Físicas	1.071	698
I. Patrimonio	5	7
I. Sociedades	1.049	830
I. Sucesiones y Donaciones	256	190
I. Transmisiones P. y A.J.D.	415	141
I. sobre el Valor Añadido	912	626
Tributos Tráfico Exterior	121	77
Impuestos Especiales	104	83
Tasas y Tributos Parafiscales	213	270
I. Actividades Económicas	17	19
I. Bienes Inmuebles	286	410
Actos Proced. Recaudatorio	1.416	1.858
Clases Pasivas	519	325
Otras Reclamaciones	94	24
Suspensiones	12	7
TOTAL	6.490	5.565

En cuanto al Procedimiento Económico Administrativo General, se han presentado 5.765 nuevas reclamaciones, lo que supone el 88,8 por ciento del total de las reclamaciones presentadas. El número de despachadas ascendió a 4.592 reclamaciones, un 82,6 por ciento.

Por lo que se refiere a suspensiones, recursos de anulación y otros recursos y procedimientos, se presentaron 528, el 8,2 por ciento de las entradas. El número de los resueltos ascendió a 785, un 14 por ciento del total de las despachadas.

El número de reclamaciones pendientes de resolver a 31 de diciembre de 2010 ascendía a 7.234.

Las notas características del ejercicio 2010 fueron las siguientes:

- El número de entradas en el año disminuyó un 0,4 por ciento con respecto al año anterior (entraron 28 reclamaciones menos).
- El número de reclamaciones resueltas en 2010 ha sido inferior en 925 a la entrada del ejercicio (un 14,25 por ciento).
- Por conceptos, el 33,4 por ciento de las reclamaciones y recursos resueltos corresponden a actos del Procedimiento Recaudatorio; el

14,9 por ciento al Impuesto sobre Sociedades; el 12,5 por ciento al Impuesto sobre La Renta de las Personas Físicas y el 39,2 por ciento restante a otros conceptos.

- Según el sentido del fallo, el porcentaje de resoluciones estimatorias, en todo o en parte se elevó al 15,3 por ciento. Se desestimó el 52,1 por ciento y el 32,6 por ciento restante tuvo un sentido de finalización distinto.

Agrupando los conceptos tributarios según el ámbito de aplicación, resultó lo siguiente:

- Tributos estatales: las reclamaciones y recursos presentados en el año 2010 ascendieron a 3.257 que representan el 50,2 por ciento de los asuntos ingresados. Fueron resueltas 2.314 reclamaciones, de las cuales fueron estimadas total o parcialmente el 24,2 por ciento, el 50,4 por ciento se desestimaron y el 25,4 por ciento tuvo un sentido de finalización distinto.
- Tributos cedidos a las Comunidades Autónomas: se presentaron 676 reclamaciones y recursos (10,4 por ciento del total) y se resolvieron 338, un 6,1 por ciento del total. El 20,4 por ciento se estimó total o parcialmente, desestimándose el 33,4 por ciento, finalizando con otro sentido distinto a la estimación o desestimación el 46,2 por ciento.
- Tributos locales: los 303 expedientes referentes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Actividades Económicas representaron el 4,7 por ciento de las entradas totales. Se resolvieron 429, el 7,7 por ciento del total. El 12,1 por ciento se estimó total o parcialmente y el 61,3 por ciento fue desestimado, mientras que el 26,6 por ciento restante finalizó por otros motivos.
- Tasas y tributos parafiscales: se presentaron 213 reclamaciones y recursos (3,3 por ciento del total) y se resolvieron 270 (4,8 por ciento), de los cuales se estimó total o parcialmente el 10,4 por ciento y el 80,4 por ciento se desestimó, finalizando el 9,2 por ciento restante con un sentido distinto.
- Actos del Procedimiento Recaudatorio: se presentaron 1.416 reclamaciones y recursos, que representan el 21,8 por ciento del total y se resolvieron 1.858 (33,4 por ciento). Según el sentido del fallo el 5,1 por ciento se estimó total o parcialmente, el 48,2 por ciento se desestimó y el 46,7 por ciento restante acabó con otro sentido de finalización.
- Otros expedientes no tributarios: los 625 expedientes que se presentaron suponen el 9,6 por ciento de las entradas totales y se resolvieron 356 (6,4 por ciento). El 13,5 por ciento se estimó total o parcialmente, el 68,8 por ciento se desestimó y el 17,7 por ciento restante tuvo un sentido de finalización distinto.